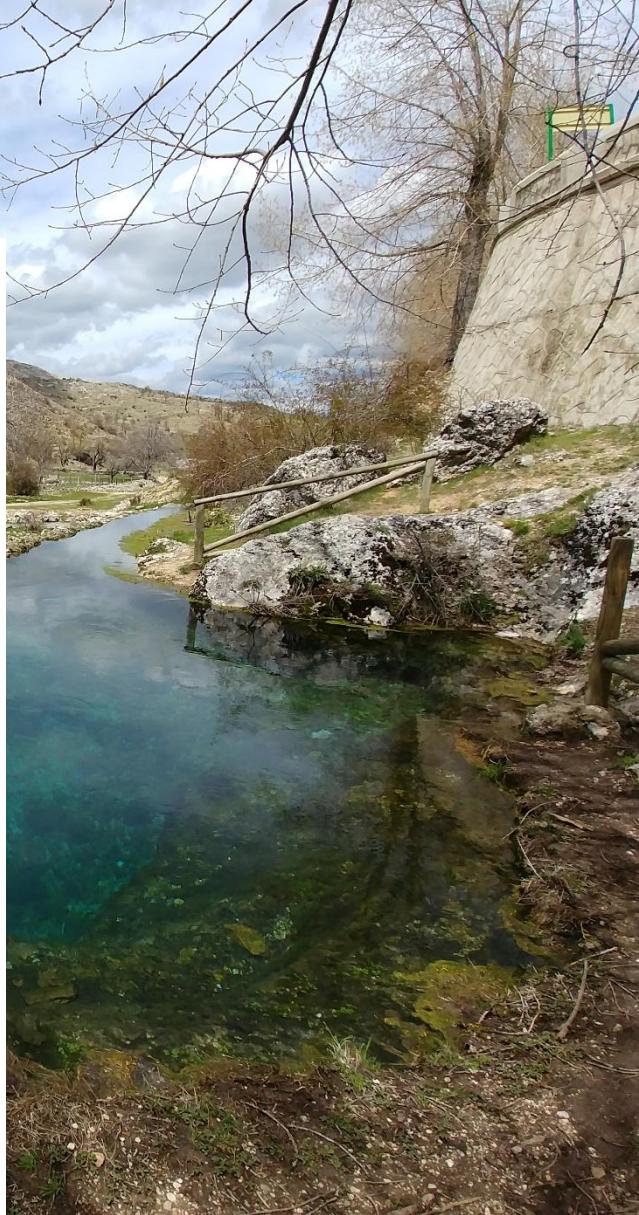


PLAN OPERATIVO DE ACTUACIÓN 2026 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.

Diciembre 2025



Introducción

La Confederación Hidrográfica del Segura O.A. (en adelante CHS) ha definido su marco estratégico general mediante el Plan Estratégico Plurianual 2026-2028¹, aunque resulta necesario un proceso posterior que lo convierta en un instrumento operativo y verdadera hoja de ruta para la organización que permita su alineación con los objetivos cambiantes y las prioridades de un organismo abierto a la consulta y aportaciones de la ciudadanía. Así pues, definida la planificación estratégica del Organismo para el período 2026-2028, de acuerdo con los objetivos estratégicos marcados, se presenta el PLAN OPERATIVO ANUAL² que recoge los objetivos operativos previstos para dicho año. El carácter anual de cada uno de los objetivos operativos definidos permitirá a lo largo del ejercicio efectuar un seguimiento de su grado de cumplimiento.

Así, este Plan de Actuación deberá valorarse a la finalización del ejercicio a que se refiere; se evaluará el grado de cumplimiento a final del año según términos cuantitativos y el reflejo de la actividad contractual en el Plan Estratégico de Contratación, así como la ejecución de los presupuestos asignados en el programa 452A denominado “Gestión e Infraestructuras del Agua”.



Puente de La Vicaria en el Embalse de la Fuensanta. Yeste (Albacete)

Este programa se gestiona por la Dirección General del Agua y las Confederaciones Hidrográficas adscritas a la misma, entre las que se encuentra la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.³, y tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de la legislación de aguas y de sus objetivos, elaborar la planificación hidrológica en concordancia con la normativa UE así como la ejecución de actividades de interés general que sean

necesarios para la consecución de los fines y objetivos que le son encomendados por la citada normativa.

¹ Para alinearlo con el próximo Plan estratégico que coincidirá con el próximo ciclo de planificación 2028-2033.

² POA en adelante

³ En adelante CHS

PLAN OPERATIVO DE ACTUACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA 2026

Los organismos de cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, vienen definidos en el art. 21 del *texto refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001 de 20 de julio)*, con relación al art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (*LRJSP 40/2015, de 1 de octubre*), como organismos autónomos con plena autonomía funcional, con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, que, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Medio ambiente, están adscritos a efectos administrativos al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General del Agua.

Forman parte de la Administración Institucional reflejada en el artículo 2 de la norma anterior, integrada por “cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.” Se trata de entes de carácter no territorial que no cuentan entre sus elementos con el territorio como componente esencial, que responden a un fin concreto o más delimitado que la Administración territorial y que, en consecuencia, limitan su capacidad de obrar a la satisfacción del tal fin. Dependen funcionalmente de la Administración territorial de adscripción, directa o indirectamente.

La CHS fue creada mediante *Real Decreto (RD 925/1989, de 21 de julio)*, por el que se constituye el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Segura. Las funciones del Organismo, sus órganos de gobierno y de administración, así como su hacienda y patrimonio, se adecuarán a lo establecido en el *Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, (RD 927/1988, de 29 de julio)*.

Con una superficie aproximada de 20.234 km² afecta a cuatro comunidades autónomas: casi completamente la Región de Murcia y parcialmente a las comunidades de Andalucía (provincias de Jaén, Granada y Almería), Castilla-La Mancha (provincia de Albacete) y Valencia (provincia de Alicante).

Tiene asignadas en su ámbito territorial las siguientes funciones que, como Organismo de cuenca, establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- *La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.*
- *La administración y control del dominio público hidráulico.*
- *La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.*
- *El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.*
- *Las que se deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.*

Para desarrollar sus funciones dispone de dos oficinas centrales, Plaza Fontes y calle Acisclo Diaz en Murcia, y tres oficinas en Orihuela, Hellín y Pulpí respectivamente en Alicante, Albacete y Almería.

Cuenta con una plantilla de personal de 462 plazas, de las que efectivamente están cubiertas 335, contando, además, con 23 funcionarios interinos y otros 3 efectivos laborales temporales (1 con contrato de relevo y 2 con contrato formativo para la adquisición de la práctica profesional).

Las cuatro unidades en que se dividen confluyen en un vértice aglutinador que es la Presidencia del organismo, cuyas funciones se resumen en desempeñar la superior función directiva y ejecutiva del organismo y conducir adecuadamente la misión social de la CHS que es la gestión adecuada de la administración y uso del agua, así como del dominio público hidráulico que comprende la demarcación del Segura.

Pasemos brevemente a analizar estas unidades, consolidando su origen secular a través del *Real Decreto (RD 1821/1985 de 1 de agosto) por el que se integran en las Confederaciones Hidrográficas las funciones de las Comisarías de Aguas y se modifica su estructura orgánica*. Sus funciones, además de en la citada Ley de Aguas, se reflejaron en el *Real Decreto (RD 984/1989, de 28 de julio), por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas*.

Por tanto, su estructura orgánica directiva es la que se desarrolla a continuación



Figura 1. Estructura orgánica directiva

LINEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

Durante el próximo año, la actividad de la Confederación Hidrográfica se centrará en las líneas priorizadas de actuación más significativas para el año 2026, que se desarrollan en los diversos apartados de este Plan, se resumen en los siguientes puntos:

- Seguir garantizando la funcionalidad y seguridad hidrológica de los cauces públicos mediante la conservación preventiva y correctiva, asegurando el flujo adecuado de las avenidas ordinarias, reduciendo riesgos de inundación y preservando el buen estado ecológico del entorno fluvial.
- Avanzar conforme a las prescripciones de la nueva orden TED 1191/2024, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico

y el Real Decreto 1085/2024, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua.

- Continuar con el segundo ciclo de planificación del Plan de gestión del riesgo de inundación (2022-2027). Implementar los planes de gestión del riesgo de inundación mediante la elaboración de nueva cartografía de zonas inundables y desarrollar las fases de planificación del tercer ciclo determinadas en la Directiva de Inundaciones.
- Actualización, si se precisa, del Censo de Vertidos Autorizados en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- Continuar con la elaboración de modelos formalizados (plantillas) en la aplicación de tramitación AQUO. Establecer guías de tramitación para los procedimientos más habituales.
- Iniciar la digitalización de la información cartográfica todos los expedientes que dieron lugar al otorgamiento de concesiones o reconocimiento de otro tipo de derechos de aguas
- Revisión de la información contenida en la actual estructura informática del Registro de Aguas y el Catálogo de Aguas, para la futura transición al nuevo formato pendiente de implantar por la dirección general del agua.
- Adaptación de los títulos concesionales de las EDAR, los expedientes en tramitación de concesión de aguas regeneradas se a la nueva normativa en vigor sobre el uso de las aguas regeneradas, Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 y el Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.
- Resolver los expedientes de tramitación de concesiones de agua desalada.
- Seguimiento de las medidas especiales de protección y recuperación de la masa de agua subterránea 070.052 Campo de Cartagena y el entorno del Mar Menor.
- Constitución de las Juntas Centrales de Usuarios del acuífero Andaluz (mal estado cuantitativo) y del acuífero Cuaternario (mal estado cualitativo/químico) como resultado del acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHS de 16/07/2020 en el que se declaraba la masa de agua subterránea 070.052 Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico al haberse constatado la existencia de una situación de mal estado cuantitativo en la zona norte de la masa (ámbito territorial del acuífero Andaluz) y de mal estado cualitativo o químico en prácticamente la totalidad de ella (ámbito territorial del acuífero cuaternario del Campo de Cartagena).
- Desarrollo e implantación del Protocolo de avisos hidrológicos y desarrollo de un sistema de previsión hidrológica y ayuda a la decisión SAD.
- Mantener el esfuerzo inversor del Organismo en labores de conservación y mantenimiento de cauces, enfocadas principalmente a recuperar la vegetación de ribera y recuperar la conectividad longitudinal de los cauces eliminando obstáculos sin un uso asociado.

- Mantener, y en su caso incrementar, el esfuerzo inversor del organismo en labores de reposición de elementos de las infraestructuras hidráulicas, en especial los vinculados al PROGRAMA DE SEGURIDAD DE PRESAS
- Firmar convenios con entidades locales para el desarrollo de actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces de dominio público hidráulico en ese término municipal
- Estudios de teledetección por satélite y la caracterización a nivel de recinto SIGPA de las superficies en regadío durante el año, los usos del agua, los tipos de cultivo implantados y los consumos o demandas de agua. Siendo éste el objetivo estratégico que se prevé para este año 2026.
- Convocar la ASAMBLEA DE USUARIOS, órgano de gestión en régimen de participación regulado en el artículo 31 del TRLA y art. 35 y ss del RD 927/1988 de 29 de Julio, integrado por todos los representantes de los usuarios que forman parte de las Juntas de Explotación, y a partir del cual se designan los miembros de la Junta de Gobierno y del Consejo del Agua de la Demarcación.
- Restablecer una periodicidad en las reuniones de los Grupos de Trabajo derivados de los órganos de negociación del MITECO: Formación, Vestuario y Calendario. Así como fomentar reuniones con las organizaciones sindicales para otras materias.
- Desarrollar y establecer sistemas de fichaje para los empleados públicos que no prestan sus servicios en las oficinas centrales, principalmente los destinados en embalses, impulsiones y campo.
- Desarrollar protocolo de atención al público para la implantación de un servicio de atención al ciudadano que responda a las demandas existentes. Promoviendo que los registros de salida se realicen por las secretarías de las distintas unidades/áreas, permitiendo que los funcionarios de la OMR se centren en la atención al ciudadano.
- Elaboración de manuales de tramitación y protocolos de actuación, tanto de expedientes jurídicos como de gestión patrimonial, que permita la agilización de la gestión y la mejora de la calidad de los procedimientos con la implantación de criterios unificadores en la tramitación y resolución de expedientes de similares características.
- Adquisición de inmuebles. Adquisición del Palacio Pacheco, inmueble que linda con el Palacio Fontes, susceptibles de ser conectados internamente. Las ventajas de ubicar a todo el personal de oficina de la CHS en dichos edificios supondrán un ahorro de costes, mejora en la atención al ciudadano, mejora en el control, gestión y coordinación entre todas las Unidades, entre otros aspectos.
- Continuar desarrollo Plan de Digitalización. Especial referencia a la solución tecnológica de gestión documental. Mejoras trámite AQUO con implementación de nuevos procedimientos en AQUO con flujos de tramitación adaptados a cada procedimiento
- Migración de la información de inventario actual al módulo Sorolla 2.
- Abrir oficialmente el Centenario de la Confederación Hidrográfica del Segura con un acto institucional que ponga en valor un siglo de historia presentando el logotipo y materiales conmemorativos, continuando a lo largo del año con diferentes eventos.

- Mejora del archivo general mediante una depuración de los fondos existentes a fin de liberar espacio, así como la puesta en funcionamiento de la versión actualizada de la aplicación informática de Archivo, desarrollada como parte del encargo de digitalización del Organismo.
- Mejorar la comunicación externa del Organismo a través del mantenimiento de los perfiles del Organismo en las redes sociales, de la supervisión y mejora del portal web y las respuestas a peticiones de información recibidas a través del portal web, las relaciones con los medios de comunicación tradicionales, la generación de material divulgativo, la realización de campañas de publicidad institucional y la participación en ferias y eventos.



Río Segura a su paso por Murcia

PLAN OPERATIVO DE ACTUACIÓN 2026.

COMISARÍA DE AGUAS

Las funciones de la Comisaría de Aguas vienen atribuidas en el Artículo 4 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas:

- Las propuestas de otorgamiento de concesiones y autorizaciones referentes a las aguas y cauces de Dominio Público Hidráulico, así como las de establecimiento de servidumbre, deslindes y modulaciones.
- La llevanza del Registro de Aguas, del catálogo de aguas privadas y del censo de vertido de aguas residuales.
- Las propuestas de resolución en aplicación de las normas del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por real decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de policía de aguas y sus cauces
- La inspección y vigilancia de las obras derivadas de concesiones y autorizaciones de Dominio Público Hidráulico.
- La inspección y vigilancia de las explotaciones de todos los aprovechamientos de aguas públicas, cualquiera que sea su titularidad y el régimen jurídico al que estén acogidos.
- La tramitación de los expedientes para la constitución de comunidades de usuarios y la aprobación de sus reglamentos y ordenanzas, así como los referentes a las incidencias relacionadas con dichas comunidades.
- Las cuestiones relativas al régimen de las aguas continentales, incluida la realización de aforos y estudios de hidrología.
- El estudio y propuesta de los cánones a que hacen referencia los artículos 104 y 105 de la ley de aguas.
- El análisis y control de la calidad de las aguas continentales, así como la propuesta y seguimiento de los programas de calidad del agua y de los convenios a que se refiere el artículo 295.4 del reglamento del Dominio Público Hidráulico. Los datos que se obtengan en el ejercicio de esta función se comunicaran a las autoridades sanitarias, cuando los soliciten.
- La dirección de los servicios de guardería fluvial.
- Las obras de mera conservación de los cauces públicos.
- La confección y seguimiento de la estadística, a que se refiere la disposición adicional quinta de la ley de aguas.
- La estadística de consumos según los distintos usos del agua.



Arroyo del Molina (Riopar-Albacete)



Pasarela Manterola (Murcia)

Adicionalmente en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Presidente de la Confederación Hidrográfica de Segura asignó a la Comisaría de Aguas, mediante resolución de 18 de mayo de 2018 de delegación de competencias las siguientes funciones:

- Resolver sobre las solicitudes de imposición de servidumbres legales.
- Resolver sobre las solicitudes de autorizaciones para usos comunes especiales del dominio público hidráulico. Autorizaciones en zonas de servidumbre y de policía de cauces.
- Autorizaciones de obras en dominio público hidráulico y de aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.
- Autorizaciones de investigación de aguas subterráneas.
- Otorgamiento, modificación de características e inscripción en el Registro de Aguas de concesiones y autorizaciones de uso privativo del dominio público hidráulico cuyo volumen sea inferior a 100.000 m³ anuales.
- Reconocimiento, modificación de características e inscripción en el Registro de Aguas de aprovechamientos temporales de aguas privadas cuyo volumen sea inferior a 100.000 m³ anuales conforme a lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley de Aguas.
- Reconocimiento, modificación de características y anotación en el Catálogo de Aguas Privadas de aprovechamientos de aguas privadas cuyo volumen sea inferior a 100.000 m³ anuales conforme a lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley de Aguas, incluida la tramitación de la oportuna concesión.
- Emitir resolución sobre solicitudes de autorización de vertidos y los informes preceptivos vinculantes que corresponde emitir al organismo de cuenca en el procedimiento de autorización ambiental integrada.
- Aprobación de sistemas de medición de caudales según Orden ARM/ 1312/2009, de 20 de mayo. (Orden derogada por la vigente Orden TED 1191/2024, de 24 de octubre, para nuevos aprovechamientos y adaptación de los existentes).
- Revisión y revocación de autorizaciones de vertido a dominio público hidráulico.
- Liquidación del canon de control de vertidos en vía voluntaria.

- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores derivados de la aplicación de las infracciones del Texto Refundido de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Para trasponer adecuadamente al derecho interno español la Directiva europea 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, ha añadido un nuevo Título al Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH) dedicado a la seguridad de presas, embalses y balsas.

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece, para los Organismos de cuenca, una serie de obligaciones fundamentales que se concretan en la elaboración periódica (cada 6 años, coincidentes con los horizontes de la planificación hidrológica) de:

- Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI).
- Mapas de peligrosidad y de riesgo (MAPRI.)
- Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).

Para el desarrollo de estas tareas la plantilla actualmente adscrita a la Comisaría de Aguas es de 124 puestos de funcionarios y 38 puestos de laborales, de los cuales están ocupados 101 de funcionarios y 26 de laborales.

La actividad de la Comisaría de Aguas durante el año 2026 se orientará, principalmente, a las líneas de actuación de cada una de las áreas en las que se divide la Comisaría de Aguas.

1. COMISARÍA ADJUNTA Y SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA COMISARÍA

OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS



Obras de conservación. Lorquí-Ceuti

En el año 2026 se continuará con las actuaciones de conservación de cauces públicos que tienen por objeto mantener la capacidad para evacuar la avenida ordinaria, así como la retirada de obstrucciones accidentales al paso del agua (desmoronamiento de taludes o caída de vegetación al cauce), y la retirada de residuos en los cauces cuando corresponda al organismo de cuenca su retirada.

ATENCIÓN DE DEMANDAS DE RIEGO Y CUMPLIMIENTO CURVA DE DESEMBALE

El sistema de explotación único de la cuenca del Segura requiere una gestión integrada de los recursos de la cuenca. Para ello se establecen en las Comisiones de desembalse los objetivos de desembalse que atenderán las demandas del año hidrológico.

Adicionalmente, se producen situaciones de escasez coyuntural y/o sequías periódicas características del sureste español, que implican la necesidad de establecer restricciones al desembalse ordinario.

Por todo lo anterior se requiere:

- Un seguimiento de los desembalses, estableciendo los caudales de desembalse necesarios asociados a cada época del año, y coherentes con las restricciones vigentes
- Un control de las tomas de los usuarios de riego y abastecimiento, para el control del cumplimiento de las concesiones, y para el control del cumplimiento de las restricciones si las hubiera
- Una evaluación continua del cumplimiento de la curva de desembalse, corrigiendo las necesidades en función de las aportaciones reales y las desviaciones identificadas
- Una comunicación continua con los usuarios, principalmente de riego, para informar de la evolución del consumo de las concesiones y para atender circunstancias particulares de cada comunidad de regantes que puedan afectar a los caudales desembalsados, como reparaciones en acequias o refuerzos puntuales de la demanda

SERVICIO DE AFOROS Y CONTROL DE APROVECHAMIENTOS

La labor de este Servicio se centra en el refuerzo de control de las zonas sensibles de la cuenca y el refuerzo en los regadíos tradicionales.

Para ello, durante 2026 se tenderá a implementar:

- Refuerzo de control zonas sensibles de la cuenca: Noroeste.
- Refuerzo de control e integración ordinaria en resto de la cuenca.
- Implementación del protocolo de transmisión TCP/IP, con envío de datos a nivel de API, para la comunicación del volumen utilizado de forma generalizada.
- Implementación de la nueva interfaz de usuarios, de forma que facilite la inserción de datos automáticos y manuales y mejore la extracción de información estadística.

SERVICIO AUTORIZACIONES EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Este servicio desempeña funciones de tramitación ordinaria de los expedientes relativos a autorizaciones de obras en dominio público hidráulico y sus zonas de afección, así como la gestión de las actividades sujetas a declaraciones responsables. También aborda la elaboración de la cartografía digital de las autorizaciones de actuaciones en DPH y zona de policía, así como la cartografía digital del inventario de cauces públicos.

Para tratar de lograr el objetivo fijado, se propone:

- Continuar la elaboración de modelos formalizados (plantillas).
- Mejorar la base de datos de expedientes anteriores.
- Posible aumento de actuaciones reguladas por declaraciones responsables.

SERVICIO DE POLICIA, AGUAS Y CAUCES

Desde este Servicio de la Comisaría de Aguas, se centraliza y coordina la actuación de la guardería del organismo, compuesta por agentes medioambientales y guardas fluviales, así como también se elaboran informes relativos al ámbito fluvial. En el año 2026 se necesita llevar a cabo la redistribución de efectivos de la plantilla de Agentes Medioambientales y Guardería Fluvial a los efectos de su adecuación geográfica con el objeto de mejorar la eficacia del sistema de vigilancia, máxime desde el establecimiento de la figura de Agente Medioambiental Coordinador

Son objetivos operativos de la Comisaría Adjunta para 2026:

- Mantener las actuaciones de conservación de cauce público
- Atender las demandas de riegos y refuerzos puntuales de acuerdo con los caudales de desembalse y el eventual control de cumplimiento de restricciones establecidas.
- Refuerzo de control de aprovechamientos en zonas sensibles de la cuenca y en los regadíos, así como la consolidación de la base de datos del SICA.
- Implementación del protocolo de transmisión TCP/IP, con envío de datos a nivel de API, para la comunicación del volumen utilizado de forma generalizada.
- Continuar la elaboración de modelos formalizados (plantillas) para las autorizaciones, así como incrementar las actuaciones reguladas por declaración responsable.
- Mejorar la eficacia del sistema de vigilancia, distribuyendo las figuras de Agente Medioambiental Coordinador.

ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA

EMISIÓN DE LOS INFORMES A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 25.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS Y DEMÁS LEGISLACIÓN SECTORIAL QUE RESULTE DE APLICACIÓN (EVALUACIÓN AMBIENTAL, URBANISMO...)

Dentro de las tareas ordinarias del Área de Gestión Medioambiental de Hidrología se encuentra la emisión de informes al amparo del TRLA y demás legislación sectorial. Durante el año 2026 se esperan que se soliciten unos 200 informes relacionados con materias de ordenación del territorio y urbanismo y unos 100 informes al amparo de la legislación ambiental, para lo que se establece como objetivo un plazo medio de respuesta de 4 meses.

Durante el año 2026 se espera la tramitación de unos 80 expedientes de información ambiental y autorizaciones para actuaciones de carácter ambiental en DPH con un plazo medio de respuesta de 60 días.

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (2022-2027)

De conformidad con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, durante el 2026 se continuará con el seguimiento y revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2022-2027), llevando, además a cabo actuaciones de restauración de los cauces públicos de gestión del riesgo de inundación asociado a cauces públicos

Son objetivos operativos del Área de Gestión Medioambiental e Hidrología para 2026:

- Mantener el control en materias de ordenación del territorio y urbanismo
- Llevar a cabo actuaciones de restauración de los cauces públicos de gestión del riesgo de inundación asociado a cauces públicos y demás competencias relacionadas con Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. (2022-2027)



Inundaciones Almoradí (Alicante)

2. ÁREA DE CALIDAD DE LAS AGUAS

Las principales funciones del Área de Calidad de las Aguas se enmarcan en el control y seguimiento administrativo y analítico de los vertidos al dominio público, el control y análisis de la calidad de las masas de agua superficial y subterránea, y en la evaluación de cualquier actividad que pueda suponer un riesgo de contaminación o de degradación del dominio público hidráulico, así como los expedientes de autorización de vertidos.

No obstante, este esquema general se ha visto incrementado por las nuevas obligaciones normativas derivadas fundamentalmente, de la gestión de los puntos de desbordamiento y vertidos en episodios de lluvia, de la evaluación del estado de las masas de agua desde un enfoque integrador, de la evaluación del riesgo a la contaminación y el deterioro de zonas protegidas especialmente las zonas de producción de agua potable, de la autorización de generación de nuevos recursos como las aguas regeneradas, de la gestión de nuevas amenazas como las especies exóticas o, de los efectos sinérgicos y acumulativos de presiones históricas sobre la calidad de las aguas cuyos efectos se han materializado recientemente (degradación de la Laguna del Mar Menor).

En el año 2026 está previsto, en el ámbito de las autorizaciones de producción de aguas regeneradas la elaboración de un modelo de **Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas** y se prevé su publicación en la web antes de la finalización del primer semestre, junto con las correspondientes instrucciones.

Posteriormente, se informará a los operadores de aguas regeneradas que no sean de uso agrícola que deben solicitar la autorización de producción y suministro.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2020/741 de requisitos mínimos para la reutilización del agua agrícola determinó unas obligaciones para España de otorgamiento de títulos administrativos tanto para el que realiza la reutilización de las aguas como, para el que las produce en la estación regeneradora.

En el año 2026, así mismo, se elaborará un protocolo de registro de información relevante para el **Canon de Control de Vertidos** y guía de cumplimentación de la base de datos del canon de control de vertidos (CCV) para la transferencia de conocimiento en previsión de jubilación del personal.

Un hito destacable del organismo es la obtención de la **acreditación por ENAC** del laboratorio de calidad de las aguas. Por eso, durante el año 2026, se ha de mantener esta acreditación del laboratorio de calidad de las aguas que asegura la representatividad y consistencia de los resultados analíticos aportados por el laboratorio. Esta acreditación requiere constantemente la necesidad de dotar al laboratorio de suministros, reparaciones y mejoras. Además, se revisan las obligaciones normativas para que, en caso de afectar al alcance de la acreditación, adoptar las acciones pertinentes para su mantenimiento y/o ampliación.



Laguna de Petrola (Albacete)

Igualmente, para el año 2026 se desea mantener los controles adicionales a los **Programas de Seguimiento sobre las aguas continentales**, así como, estudios cualitativos que redundan en una mejora de la evaluación del estado de las masas de agua. Además, se realiza una detección precoz de especies exóticas presentes en la cuenca y una gestión del mejillón cebra conforme a la Estrategia Nacional para el Control del Mejillón Cebra (2007, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los resultados de los Programas de seguimiento se encuentran a disposición del público en la página web del organismo. Sin embargo, se observa debido a que se reciben múltiples solicitudes de esta información conforme a la Ley 27/2006, de 18 de julio que este recurso o bien, no es conocido por el público o, no se publica en formato adecuado que permita su difusión generalizada.

Por ello, se está desarrollando la puesta a disposición del público de la información de los Programas de seguimiento y controles en otros cauces superficiales (indicadores biológicos, fisicoquímicos, contaminantes, e hidromorfología), y se propone implementar un nuevo apartado en la web de la CHS sobre fauna piscícola, así como actualizar y mejorar la información disponible en la página web relativa a especies exóticas invasoras y calidad de las aguas.

Así mismo, en aplicación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, todos los organismos de cuenca publican el Censo de Vertidos Autorizados anualmente, con el contenido y formato establecido por el Ministerio. Dicha publicación da cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley 27/2006, de 18 de julio, de acceso a la información medioambiental.

Como no puede ser de otra manera, durante el 2026 se actualizará el Censo de Vertidos Autorizados en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura, y además, se prevé publicar la capa (shapefile) de aglomeraciones urbanas que deben elaborar los PIGSS (Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento).

Son objetivos operativos del Área de Calidad de las Aguas para 2026:

- Establecer un Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas.
- Elaborar un protocolo de registro de información relevante para el Canon de **Control de Vertidos**
- Mantener las circunstancias que han llevado a la obtención de la **acreditación por ENAC** del laboratorio de calidad de las aguas.
- Mantener los controles adicionales a los **Programas de Seguimiento sobre las aguas continentales**
- Mejorar la difusión de la información tanto en calidad de las aguas como sobre los Censo de Vertidos Autorizados.

3. ÁREA DE RÉGIMEN CONCESIONAL: AGUAS SUBTERRÁNEAS

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES O CONCESIONES RELATIVAS A LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Con el escaso personal funcional y laboral disponible se continúa la tramitación ordinaria de los expedientes relativos a autorizaciones y concesiones de aguas subterráneas. Para reducir el número de expedientes pendientes de resolver y disminuir el tiempo medio de resolución están en ejecución para 2026 las siguientes medidas:

- Elaboración de modelos normalizados (plantillas) en la aplicación de tramitación AQUO.
- Establecer guías de tramitación para los procedimientos más habituales.

Un objetivo relevante es de nuevo la **INFORMACIÓN** en una doble vertiente: la digitalización todos los expedientes administrativos que dieron lugar al otorgamiento de concesiones o reconocimiento de otro tipo de derechos de aguas, así como la revisión de la información contenida en la actual estructura informática del Registro de Aguas y el Catálogo de Aguas, tanto para los aprovechamientos susceptibles de la futura transición al nuevo formato pendiente de implantar por la Dirección General del Agua

Además, en cuanto a volcado en formato digital la explotación de las redes de control de las masas de agua subterránea (piezometría) el año 2026 prevé continuar la toma de datos en campo y traslado a estructura informática, así como continuar los trabajos recopilación de información para las fichas de puntos de muestreo de aguas subterráneas.

4. ÁREA DE RÉGIMEN CONCESIONAL: AGUAS SUPERFICIALES



Rambla Perea (Mula-Murcia)

Con el personal disponible se continúa la tramitación ordinaria de los numerosos expedientes de aguas superficiales en cuanto a otorgamiento, modificación de características e inscripción en el Registro de Aguas de concesiones y autorizaciones de uso privativo del dominio público hidráulico de aguas superficiales, aguas depuradas/regeneradas y aguas desaladas, así como la tramitación de expedientes de limpieza en azudes, tomas y cauces de aguas

superficiales y certificaciones sobre el contenido del Registro de Aguas de aprovechamientos superficiales:

CONCESIONES DE AGUAS REGENERADAS

Con relación a los títulos concesionales de las EDAR, los expedientes en tramitación de concesión de aguas regeneradas deben adaptarse a la nueva normativa en vigor sobre el uso de las aguas regeneradas, Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 y el Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua. Las concesiones no podrán ejercerse hasta que no se cuente con la autorización de producción y suministro de agua regenerada.

Asimismo, y conforme a la nueva normativa, los titulares de autorizaciones y concesiones de uso de aguas regeneradas en vigor otorgadas con la normativa anterior deberán solicitar antes del 31 de diciembre de 2028, o de la fecha del fin de su plazo de vigencia si fuera inferior, la oportunidad de concesión o modificación de características de la que ya tuvieren para su adecuación a la normativa actual.

El Área de Calidad de las Aguas está tramitando con los operadores los Planes de Gestión de Riesgo (PGRAR) paso previo para que los concesionarios adapten el título concesional al RD citado de reutilización.

En 2026 se requiere:

- En los apartados anteriores de tramitación de expedientes concesionales de modificación de características se va a establecer un plan de expedientes pendientes de resolución.
- Con relación a las aguas regeneradas, si antes del 31/12/2028, los concesionarios no han solicitado la adaptación al RD 1085/2024, se les comunicará la necesidad de hacerlo, y se tramitarán los expedientes correspondientes.
- En aguas desaladas, una vez otorgadas las concesiones de la IDAM Valdelentisco, será necesario tramitar la ampliación a 70 Hm³ de la desaladora, es decir 13 Hm³ adicionales para regadío, y el expediente será en competencia de proyectos, al igual que el actual.

- Se continuará realizando la revisión anual de las superficies afectadas por el canon de regulación de los aprovechamientos superficiales regulados y con las caducidades de los aprovechamientos hidroeléctricos.



IDAM Torrevieja (Alicante)

APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

En aprovechamientos hidroeléctricos habrá que iniciar la caducidad de la CH de las Canas (río Mundo) que es la que tiene el plazo de caducidad más próximo, año 2026.

Son objetivos operativos del Área de Régimen Concesional para 2026:

- Elaboración de modelos normalizados (plantillas) en la aplicación de tramitación AQUO y establecer guías de tramitación para los procedimientos más habituales.
- Revisión de la información contenida en la actual estructura informática del Registro de Aguas y el Catálogo de Aguas, tanto para los aprovechamientos susceptibles de la futura transición al nuevo formato pendiente de implantar por la Dirección General del Agua, como los que no. Ofrecer parcialmente, vía web, el Registro de Aguas.
- Revisión de los aprovechamientos no trasladados al actual Registro de Aguas provenientes del anterior Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.
- Continuar la toma de datos en campo las masas de agua subterránea (piezometría) y traslado a estructura informática.
- Adaptación del título concesional al Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.

- Otorgar las concesiones de la IDAM Valdelentisco, y posteriormente tramitar la ampliación a 70 Hm³ de la desaladora, es decir 13 Hm³ adicionales para regadío, en competencia de proyectos.
- Revisión anual de las superficies afectadas por el canon de regulación de los aprovechamientos superficiales regulados y con las caducidades de los aprovechamientos hidroeléctricos.

5. ÁREA DE GESTIÓN DEL D.P.H.

ACTUACIONES PREVIAS Y PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

En el presente ejercicio se tramitarán las actuaciones pendientes de ejercicios anteriores y se impulsará las actuaciones que resulten de las denuncias recibidas.

Se propondrán para este ejercicio de 2026 la incoación de los expedientes sancionadores que resulten procedentes a la vista del expediente de actuación previa instruido. Si bien se podrán realizar propuestas de incoación cuando de inicio estén determinados todos los elementos necesarios que acrediten que se ha cometido una infracción según la normativa de aguas.

Asimismo, se elaborarán los informes requeridos sobre recursos internos y externos por demandas sobre expedientes resueltos, así como los informes instados por la Abogacía del Estado relativos a expedientes tramitados en Área.

ANÁLISIS MEDIDAS CAUTELARES AÑO HIDROLÓGICO 2025-2026

Durante el presente Año Hidrológico se tiene previsto continuar con las comprobaciones in situ del cumplimiento de medidas cautelares, especialmente en Zona 0. La intensidad de los trabajos y la superficie a analizar dependerá de los resultados obtenidos en el análisis documental en gabinete.

SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA 070.052 CAMPO DE CARTAGENA Y EL ENTORNO DEL MAR MENOR

El desarrollo de esta tarea requiere actuaciones de seguimiento de la implantación de las medidas cautelares en el campo de Cartagena, así como

Además, es necesario comprobar la calidad de las aguas en el entorno de la cuenca vertiente del Mar Menor, entre ellos actualización del inventario de vertidos no autorizados y actuaciones administrativas para su regulación, así como el seguimiento de la calidad de las aguas subterráneas en zonas determinadas del Campo de Cartagena y cuenca vertiente del Mar Menor, incluyendo el seguimiento el Plan de Ordenación del acuífero, en su caso.

Son objetivos operativos del Área de Gestión para el año 2026:

- Comprobaciones in situ del cumplimiento de medidas cautelares, especialmente en la Zona 0, así como seguimiento de las medidas especiales de protección y recuperación de la masa de agua subterránea 070.052 Campo de Cartagena y el entorno del Mar Menor.

6. ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS

El Área de Régimen de Usuarios ejerce aquellas funciones de contenido esencialmente técnico-jurídico asignadas a las comisarías de aguas por el Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.

En efecto, estas funciones coinciden, en líneas generales, con los procedimientos tramitados con relación a las Comunidades de usuarios, los expedientes sancionadores, la ejecución subsidiaria de las resoluciones sancionadoras y la elaboración de informes.

Durante el año 2026 el Organismo de cuenca atenderá y tratará todas aquellas solicitudes de constitución de comunidades de usuarios, aprobando los estatutos que las regirán, comprobando que en su creación se ha respetado el contenido mínimo y el procedimiento establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como que las ordenanzas cumplen los principios constitucionales de representatividad y estructura democrática. Asimismo, se tratarán las ulteriores modificaciones de los estatutos y ordenanzas que también deben aprobarse por el organismo de cuenca.

A lo largo del año 2026 se iniciarán, siempre de oficio, los procedimientos de naturaleza sancionadora que procedan; bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia. Así, la mayoría de las denuncias serán formuladas por el personal del Servicio de Policía de Aguas y Cauces del Organismo y por Agentes del SEPRONA de la Guardia Civil, si bien también es previsible que sean remitidas denuncias de los cuerpos de Policía Local de los diferentes municipios ubicados en el ámbito geográfico de la demarcación del Segura y de los Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuando observen posibles infracciones en materia de normativa de aguas.

El ejercicio del *ius puniendi* no siempre finaliza cuando se dita una resolución que impone una sanción de económica a los denunciados. Es frecuente que, además, se le impongan ciertas obligaciones de hacer tendentes a reponer las cosas al estado anterior a la comisión del ilícito administrativo sustanciado en el procedimiento sancionador.

A partir de ese momento, se inicia un procedimiento cuya razón de ser es el cumplimiento de la parte dispositiva de la resolución sancionadora; esto, la ejecución de la resolución. De este modo, a lo largo del año 2026, y en aquellos supuestos en los que no se produzca el cumplimiento voluntario de las medidas de reposición por la parte expedientada, se podrá acudir al empleo de los medios de ejecución forzosa contemplados en la normativa para este propósito: imposición de multas coercitivas y ejecución subsidiaria. La elección entre un medio u otro atenderá a criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad, procurando observar el máximo respeto al principio de proporcionalidad y menor onerosidad para el expedientado.

En virtud de todo lo anterior, son objetivos operativos del Área de Régimen de Usuarios para el año 2026:

- Agilización en la resolución de los procedimientos, tanto de naturaleza sancionadora como aquellos relacionados con las comunidades de usuarios, con el objetivo de finalizar y resolver los procedimientos en los plazos legalmente establecidos.

- Impulsar la constitución de las Juntas Centrales de Usuarios del acuífero Andaluciense (mal estado cuantitativo) y del acuífero Cuaternario (mal estado cualitativo/químico) como resultado del acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHS de 16/07/2020 en el que se declaraba la masa de agua subterránea 070.052 Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico al haberse constatado la existencia de una situación de mal estado cuantitativo en la zona norte de la masa (ámbito territorial del acuífero Andaluciense) y de mal estado cualitativo o químico en prácticamente la totalidad de ella (ámbito territorial del acuífero cuaternario del Campo de Cartagena).
- Actualización continua de las plantillas que alimentan el trimitador de procedimientos administrativos AQUO, para lograr una mayor eficiencia en el desempeño de las funciones atribuidas. Inclusión de aquellas nuevas plantillas que se consideren necesarias para el desarrollo de las funciones asignadas.
- Avanzar en una mejor coordinación con las demás áreas y servicios incardinados en la Comisaría de Aguas.
- Colaborar con el personal del Área de Gestión, encargado de la realización de los procedimientos de actuaciones previas, precursores en muchos casos de los procedimientos sancionadores, con el objetivo de afinar la tramitación de aquellos en aras de asegurar que el procedimiento sancionador se inicie con la mayor garantía y certidumbre respecto a los hechos, autores y demás circunstancias concurrentes que deben ser depuradas durante su instrucción.
- Elaboración de manuales de tramitación que permitan la agilización de la gestión y la mejora de la calidad de los procedimientos con la implantación de criterios unificadores para la instrucción de expedientes de similares características.
- Avanzar en los procedimientos de ejecución forzosa, priorizando aquellas actuaciones que, por su especial trascendencia ambiental, económica y social, deban abordarse con mayor celeridad.



Laguna del Hondo (Elche-Alicante)

PLAN OPERATIVO DE ACTUACIÓN 2026.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Las principales funciones de la Dirección Técnica vienen recogidas en el Art. 5 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, son las siguientes:

- El estudio, redacción del proyecto, dirección y explotación de las obras y aprovechamientos financiados con fondos del organismo o que encomienden a este el Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones locales otras entidades públicas o privadas o los particulares.
- La explotación de los recursos para lograr una adecuada coordinación de los intereses individuales, colectivos y sociales presentes en los aprovechamientos.
- La supervisión y aprobación técnica de los proyectos que hayan de ser financiados con fondos propios del Organismo.
- Las actuaciones encaminadas a lograr el aprovechamiento más racional del agua.
- El estudio y propuesta de las exacciones a que se refiere el Art. 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y de las tarifas y precios relativos al régimen fiscal en materia de aguas y demás bienes del dominio público hidráulico, salvo los regulados en los Art. 112 y 113 de dicho TR de la Ley de Aguas.
- La ejecución de las Órdenes de desembalse.
- La designación de los directores e inspectores de las obras.

Adicionalmente en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Presidente de la Confederación Hidrográfica de Segura asignó a la Dirección Técnica mediante la resolución de 18 de mayo de 2018 de delegación de competencias:

- Autorizar la redacción y aprobar definitivamente los proyectos de obras, instalaciones y suministros que hayan de ser realizados con cargo a los fondos propios del organismo de cuenca.
- Autorizaciones de actuaciones, de cruzamientos aéreos o subterráneos sobre las infraestructuras hidráulicas y su zona de influencia gestionadas por la Dirección Técnica.

Así, son objetivos operativos de la Dirección Técnica para el año 2026:

- Mantener el calendario para la aprobación del canon de regulación 2026, así como las tarifas de utilización del agua.
- Mantener el control sobre los sistemas de explotación de recursos y gestión de caudales ecológicos a través del sistema automático de información hidrológica (SAIH).
- Desarrollo e implantación del Protocolo de avisos hidrológicos y desarrollo de un sistema de previsión hidrológica y ayuda a la decisión SAD.

- Mantenimiento y seguridad de grandes presas.
- Avanzar en los proyectos de las obras incluidas en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación.
- Avanzar en el proyecto de las obras de interconexión de las desaladoras de agua de mar de interés general en la cuenca del Segura.
- Emisario para la EDAR del Mar Menor Sur.
- Poner a punto la explotación de la Batería Estratégica de Sondeos.
- Gestión infraestructuras del trasvase Tajo-Segura. Acondicionamiento y mejora de las tomas de derivación de los canales del Postraspase.

Para el desarrollo de estas tareas la plantilla actualmente adscrita a la Dirección Técnica del organismo es de 34 puestos de funcionarios y 118 puestos de laborales, de los cuales están ocupados 26 de funcionarios y 78 de laborales.

La actividad de la Dirección Técnica durante el año 2026 se orientará, principalmente, a las líneas de actuación en cada una de las áreas de actuación en las que se divide la unidad:

1. DIRECCIÓN TÉCNICA ADJUNTA

Realiza las siguientes funciones:

- Apoyo al director técnico en la coordinación y regulación de las funciones de diferentes áreas, como explotación, proyectos y obras, gestión del trasvase, así como las relaciones con secretaría general o la comisaría de aguas.
- Dirección, coordinación y seguimiento de proyectos y obras
- Impulso, coordinación, seguimiento y/o supervisión de la redacción de pliegos relacionados con la gestión de obras hidráulicas cobrando especial relevancia la coordinación de los contratos de asistencia técnica para el mantenimiento y la explotación de presas. seguimiento de la redacción de proyectos de obras hidráulicas y su supervisión
- Impulso en infraestructuras hidráulicas en explotación, especialmente las relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de seguridad de presas y/o de emergencia y el impulso, coordinación y supervisión de la ejecución de obras hidráulicas de nueva implantación.
- Planificación del orden de prioridades de contratación de dirección técnica.
- Representación del organismo en órganos colegiados definidos en normativa y relación con los usuarios de las infraestructuras.
- Coordinación de la explotación de las obras, aprovechamientos y servicios gestionados por dirección técnica.
- Coordinación de tareas relacionadas con la seguridad de las infraestructuras (con el SAIH del organismo, información y alertas a otras administraciones y ciudadanos en situaciones de emergencia, implantación de planes de emergencia de presas de titularidad estatal, etc.).

- Impulso a la mejora de la gestión y modernización de la unidad (elaboración de informes técnicos, unificación de criterios, optimización de la gestión de la tramitación de expedientes, sistemas de información geográfica, tecnología BIM, etc.) y desarrollo de trabajos y/o proyectos para el fomento de la eficiencia en el uso del agua y para la implementación de energías renovables.

Además, gestiona proyectos de especial relevancia para la gestión de recursos de la Demarcación Hidrográfica del Segura:

- Anteproyectos para el aumento de la capacidad de desalinización para paliar la falta de recursos por infradotación y sobreexplotación en las zonas regables del trasvase y la eliminación de la sobreexplotación en otras zonas próximas a ellas.
- Redacción del proyecto de gran reparación y renovación de las impulsiones y estaciones de bombeo de la red de drenaje del Campo de Cartagena.

EXPEDIENTES

Cada año se gestionan expedientes relacionados con ciudadanos, instituciones y administraciones sobre temas que competen a usos, autorizaciones, información sobre infraestructuras hidráulicas del Estado, datos hidrológicos de la Demarcación, etc.

2. ÁREA DE EXPLOTACIÓN DEL REGADÍO TRADICIONAL

CÁNONES DE REGULACIÓN

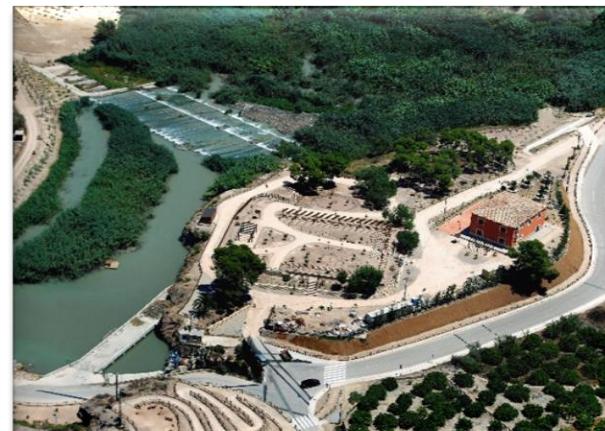
Una vez elaborado y actualizada actualmente la base de datos que sirve de base para el estudio y liberación del canon de regulación por la Comisaría de Aguas, la Dirección Técnica lleva a cabo la elaboración del estudio económico del Canon de Regulación 2027 y la realización de las Juntas de Explotación, uno de órganos colegiados de participación cuya responsabilidad reside en esta unidad, y que se incardina en el proceso de información a los usuarios en los siguientes subsistemas:

- Ríos Segura, Mundo y Quípar.
- Embalse de la Cierva.
- Río Argos.
- Rio Guadalentín.

En el año 2026 se tramitará con igual celeridad, con plena conciencia de que se trata de unos de los ingresos del organismo.

SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH)

En este campo, se procurará la ejecución e implantación del protocolo de avisos hidrológicos y desarrollo de un sistema de previsión hidrológica y ayuda a la decisión SAD en



La Contraparada (Murcia)

la gestión de avenidas, con el objeto de seguimiento del evento y explotación del sistema de avisos a protección civil.

Así mismo se llevará a cabo:

- Gestión sistemas de explotación de recursos: Mantenimiento y explotación de la red de puntos de control de embalses, cauces y aprovechamientos. Control de aportaciones, consumos y existencias. Mantenimiento y explotación de la red de pluviómetros y piezómetros.
- Gestión de caudales ecológicos: Seguimiento por estaciones de control y emisión del parte semanal.
- Desarrollo e implantación del Protocolo de avisos hidrológicos y desarrollo de un sistema de previsión hidrológica y ayuda a la decisión SAD.
- Desarrollo de un sistema de gestión de mantenimiento GMAO e integración de los diferentes Scadas informáticos, según se refleja en el Plan Estratégico de Contratación.



Sala de Control SAIH Segura (Murcia)

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Actuaciones de seguridad de presas, con la implementación de los planes de emergencia de presas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2021 de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

- Programas de mantenimiento y explotación integral de presas y sus instalaciones de alta y baja tensión.
- Mantenimiento y explotación de la central hidroeléctrica de la presa de Talave.
- Redacción de proyectos de grandes reparaciones en presas de regulación y laminación.

3. ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS

ACTUACIONES EN REGADÍOS

Se encuentran en desarrollo los siguientes proyectos con relación a la mejora de regadíos:

- Proyecto de mejora en la regulación de caudales procedentes de la desaladora de Águilas.
- Anteproyecto de las obras de interconexión de las desaladoras de agua de mar de interés general en la Cuenca del Segura. Tramitación ambiental.

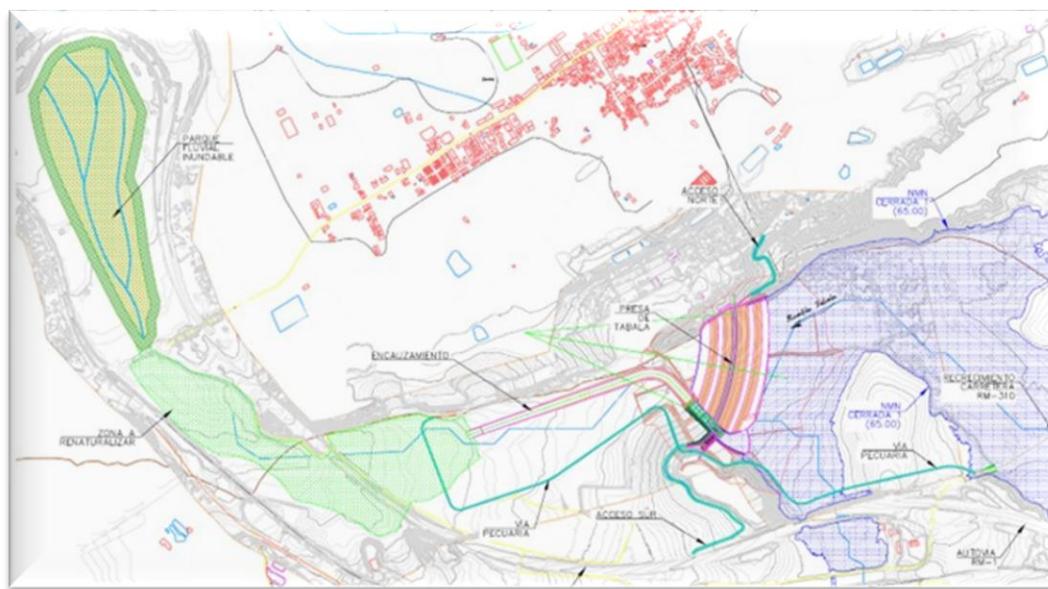
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Se encuentran aprobados los proyectos técnicos y su inicio se realizará a lo largo del presente año de las siguientes actuaciones:

- Proyecto de actuaciones de protección frente a inundaciones en el Campo de Cartagena. recuperación de la rambla de la Pescadería. Fase 1. Canalización de escorrentías a través de la avenida Muñoz Zambudio hasta desembocadura. Los Alcázares.
- Proyecto de actuaciones de protección frente a inundaciones en el Campo de Cartagena. recuperación de la rambla de la pescadería. Fase 2. Parque fluvial para captación de escorrentías. Los Alcázares.
- Proyecto de actuaciones de corrección hidrológica y laminación en la rambla de Cobatillas. TT.MM San Javier y Murcia.

Se está en fase muy avanzada o en tramitación ambiental los siguientes proyectos:

- Proyecto de encauzamiento de la rambla de charcones y del cauce del pago del común en Pulpi.
- Proyecto de Protección frente a inundaciones en las Ramblas de Béjar y Biznaga. Conexión Béjar Biznaga.
- PPT para el proyecto de actuaciones para la laminación de avenidas en la rambla de Nogalte y Béjar. Presa de Béjar. TT.MM. de Lorca y Puerto Lumbreras, (Murcia).
- PPT para redacción del proyecto de drenaje sostenible en el norte del municipio de Murcia y la conducción de caudales laminados hasta el río Segura. T.M. de Murcia.
- Redacción del anteproyecto y tramitación ambiental de las medidas para la disminución del riesgo de inundación en la Vega Baja del Segura. Renaturalización del río Segura entre Orihuela y Guardamar, del Azarbe de Hurchillo y de la rambla Salada de Cox, recuperación del humedal de los Cabezos de Albatera.



Plano de Ubicación de la Presa de Tabala (Murcia)

- Redacción del anteproyecto y tramitación ambiental de las medidas para la disminución del riesgo de inundación en la Vega Baja del Segura. Corredores verdes Campaneta - Hondico de Amorós, Formentera - Hondico de Amorós, renaturalización

del Hondico de Amorós y conexión con la desembocadura del río Segura en Guardamar.

- Desarrollo de los proyectos necesarios para acometer las actuaciones contempladas en la “Propuesta de actuaciones en Letur tras la inundación del 29 de octubre de 2024”.

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

Se encuentran en información pública el proyecto de nuevo emisario para la EDAR de Mar Menor Sur. T.M. de Cartagena (Murcia). A lo largo del año 2026 se prevé realizar la tramitación ambiental del mismo.

Se prevé iniciar la información pública del proyecto de ejecución de colector de saneamiento en Peña de las Águilas y Llano de San José hasta la depuradora de Algorós. T.M. Elche (provincia de Alicante).



EDAR de Los Alcázares (Murcia)

BATERÍA ESTRATÉGICA DE SONDEOS.

La Batería Estratégica de Sondeos (BES) es una infraestructura de pozos de sequía pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Segura, cuya función es dotar de recursos adicionales de agua, proveniente de las aguas subterráneas, en época de sequía extraordinaria.

Concretamente, se dispone de las siguientes baterías de sondeos:

- Batería Estratégica del Sinclinal de Calasparra, cuya explotación se ha autorizado por un periodo de 4 años por la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE de 22 de diciembre de 2023.

- Batería Estratégica de las vegas Media y Baja del Segura, cuya explotación se ha autorizado por un periodo de 4 años por la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE de 30 de septiembre de 2024.
- Batería Estratégica de los pozos de Hellín para abastecimiento, cuya explotación se ha autorizado por un periodo de 4 años por la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE de 28 de mayo de 2024.

La explotación de la BES estará sujeta a la evolución de los índices de sequía establecidos en el vigente Plan Especial de Sequías.

4. ÁREA DE GESTIÓN DEL TRASVASE

Se llevará a cabo el mantenimiento, conservación y explotación anual de los canales, presas y embalses, e impulsiones asociadas al Postravase.

EMBALSES Y PRESAS DEL POSTRAVASE

- Modernización y mejora de la valvulería de entrega del embalse de la Pedrera al Canal del Campo de Cartagena.
- Impermeabilización y reperforación de drenajes del Azud de Ojós.
- Auscultación de la presa de La Pedrera.

IMPULSIONES DEL POSTRAVASE

- Adecuación de las líneas eléctricas del Postravase Tajo-Segura a la normativa vigente de protección a la avifauna.
- Mantenimiento y operaciones de conservación de las impulsiones del Postravase Tajo-Segura.
- Mantenimiento y operaciones de conservación de las instalaciones y líneas eléctricas de alta y media tensión vinculadas a la infraestructura del Postravase Tajo-Segura.

CANALES DEL POSTRAVASE

- Acondicionamiento y mejora de las tomas de derivación de los canales del Postravase y sus elementos de medida; y de nueva sensorización de los puntos de toma y vertido al Canal del Campo de Cartagena entre los P.K.: 24+000 a P.K.: 64+000.
- Refuerzo, estabilización y reducción de las pérdidas del Canal de Crevillente.
- Renovación de los tramos en peor estado de la tubería de la impulsión de la zona II.
- Saneamiento de obras de fábrica en el canal principal de la margen izquierda y del Canal de Crevillente.
- Protección y refuerzo de sus bocas de entrada y salida.
- Renovación del P.K 0+000 a P.K. 2+580, Tramo Mojón al Canal del Campo de Cartagena, de la impulsión de la Red de Drenajes del Campo de Cartagena.
- Mejora del estado de los canales existentes en las zonas regables de interés general del estado en la Confederación Hidrográfica del Segura, con el fin de impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos.

PLAN OPERATIVO DE ACTUACIÓN 2026.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Son funciones de la Oficina de Planificación Hidrológica las reflejadas en el artículo 6 del *Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas*:

- La recopilación y, en su caso, la realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de la cuenca, de acuerdo con el artículo 39.2 de la Ley de Aguas.
- Informar de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca de las actuaciones propuestas por los usuarios.
- La redacción de los Planes de ordenación de las extracciones en acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo y de aquellos otros en proceso de salinización.



Embalse del Cenajo (Albacete-Murcia)

Para el desarrollo de estas tareas la plantilla actualmente adscrita a la Oficina de Planificación Hidrológica es de 15 puestos de funcionarios de los cuales están ocupados 11 de funcionarios.

La actividad de la Oficina de Planificación Hidrológica durante el año 2026 se orientará, principalmente, a las siguientes líneas de actuación en las que se divide la unidad. Se establecen los siguientes objetivos operativos para el año 2026 concretados para cada una de las líneas de actuación:

SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL VIGENTE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN (PHDS):

En esta línea se incluyen los siguientes objetivos estratégicos.

La elaboración del informe anual de seguimiento 2026 con el fin de mantener al ciudadano informado de los progresos realizados y facilitar la participación ciudadana en la planificación.

Serán objeto de seguimiento específico los aspectos que a continuación se indican:

- Evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles y su calidad.
- Evolución de las demandas de agua.
- Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
- Estado de las masas de agua superficial y subterránea.
- Aplicación de los programas de medidas y efectos sobre las masas de agua. Especial referencia a las masas de agua formalmente declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico.

TRABAJOS RELATIVOS A LA ELABORACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN, CORRESPONDIENTES AL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN (PERÍODO 2028-2033):

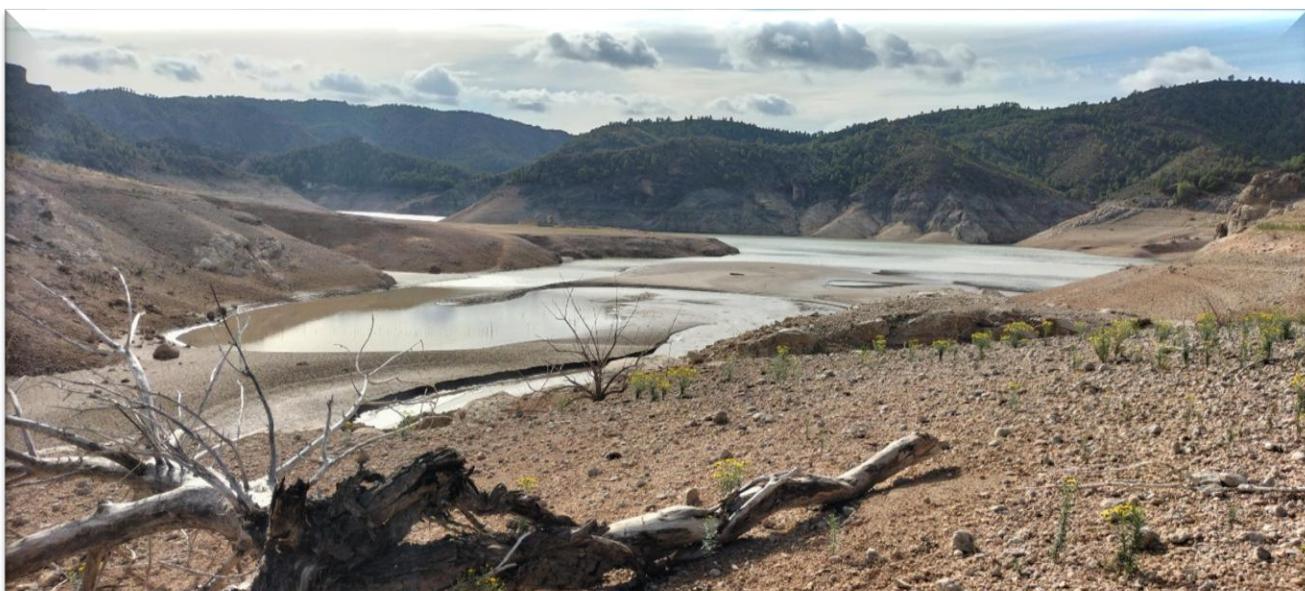
Ya en 2025 han dado comienzo los trabajos de revisión del PHDS para el cuarto ciclo 2028-2033. La elaboración de los documentos iniciales se ha ajustado al calendario que ha establecido la Dirección General del Agua (DGA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y han salido a consulta pública juntamente con los del resto de demarcaciones hidrográficas intercomunitarias en diciembre de ese año.

Se prevé por tanto como objetivo estratégico correspondiente a esta línea, durante el año 2026 realizar la consulta y participación pública del esquema de temas importantes en el que se caractericen los principales temas a los que el plan ha de dar solución y su estudio en el Consejo del Agua de la Demarcación.

PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA (PES).

Se ultimará como objetivo específico correspondiente a esta línea la tramitación de la revisión del Plan Especial de Sequía (PES), iniciada en 2023 y remitido al Ministerio para su tramitación el pasado mes de enero. La revisión se ha realizado siguiendo el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITERD.

La Oficina de Planificación Hidrológica organiza la Comisión Permanente de la Sequía.



Embalse de La Fuensanta (Yeste- Albacete)

MEJORA DEL CONOCIMIENTO.

En esta línea de actuación se pueden diferenciar diferentes trabajos que constituirá el objetivo estratégico:

Se continuará con los trabajos de mejora del conocimiento, modelización numérica y protección frente al deterioro de las masas de agua subterránea, previstos en el Plan de Actuación de Aguas Subterráneas, así como los trabajos de mejora del conocimiento y protección frente al deterioro de las masas de agua superficial.

SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REGÍMENES DE CAUDALES ECOLÓGICOS

Se procederá al seguimiento del cumplimiento de las distintas componentes del régimen de caudales ecológicos implantado en la demarcación, a través de la información estadística que facilita el SAIH, a los efectos de detectar tanto fallos como incumplimientos.

SEGUIMIENTO DE LA SUPERFICIE EN REGADÍO DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024 EN LA DEMARCACIÓN, LA CARACTERIZACIÓN DE LOS CULTIVOS Y LA EVALUACIÓN DE SUS NECESIDADES HÍDRICAS.

Se realizarán los estudios de teledetección por satélite y la caracterización a nivel de recinto SIGPA de las superficies en regadío durante el año, los usos del agua, los tipos de cultivo implantados y los consumos o demandas de agua. Siendo éste el objetivo estratégico que se prevé para este año 2026.

La información se incorporará a un sistema de información técnico, incorporable al Sistema de Información Geográfico de la Confederación.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA.

Se realizará el seguimiento de los indicadores de estado y escasez coyuntural previstos en el Plan Especial de Sequías de la demarcación, a la elaboración de los informes mensuales de sequías e inundaciones y para la explotación del acueducto Tajo-Segura.

GESTIÓN DE LA WEB Y DEL GIS.

Se efectuarán las labores de mantenimiento de la web de la Confederación, con la finalidad de cumplir el doble objetivo de poner a disposición de sus trabajadores herramientas que faciliten su labor diaria, como el Centro de Atención a Usuarios, Documentos de Uso Frecuente, Cursos, Ofertas de Empleo Público, Correo Web, etc.; pero también del acercamiento al público, de carácter general y técnico, interesado en los asuntos competencia del Organismo de las estadísticas Hidrológicas, Boletines Mensuales de Noticias, procesos de licitación, etc. También la mejora del conocimiento y la recopilación de las bases de datos con información alfanumérica y gráfica y del Sistema de Información Geográfica.

Durante el año 2026 se continuará con el objetivo estratégico de la migración del Sistema de Información Geográfica a las últimas versiones de las aplicaciones informáticas utilizadas.

Se establecen los siguientes objetivos operativos en el año 2026 para la Oficina de Planificación Hidrológica:

- La elaboración del informe anual de seguimiento 2026 con el fin de mantener al ciudadano informado de los progresos realizados y facilitar la participación ciudadana en la planificación
- Trabajos relativos a la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación, correspondientes al cuarto ciclo de planificación (periodo 2028-2033).
- Documento de Esquema de temas importantes en el que se caractericen los principales temas a los que el plan ha de dar solución.
- Tramitación de la revisión del Plan Especial de Sequía (PES).

- Trabajos de mejora del conocimiento, modelización numérica y protección frente al deterioro de las masas de agua subterránea.
- Seguimiento del cumplimiento de las distintas componentes del régimen de caudales ecológicos implantado en la demarcación, a través de la información estadística que facilita el SAIH.
- Estudios de teledetección por satélite y la caracterización a nivel de recinto SIGPA de las superficies en regadío durante el año, los usos del agua, los tipos de cultivo implantados y los consumos o demandas de agua.
- Mantenimiento de la web de la Confederación y migración del Sistema de Información Geográfica a las últimas versiones de las aplicaciones informáticas utilizadas.



Web Confederación Hidrográfica del Segura

PLAN OPERATIVO DE ACTUACIÓN 2026.

SECRETARÍA GENERAL

Sus funciones se reflejan en el Artículo 6 del *Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas*.

- La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de la junta de gobierno, el consejo del agua, la asamblea de usuarios y el ejercicio de la secretaría de los citados órganos.
- El registro general y el régimen interior.
- La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del organismo, la habilitación y la pagaduría.
- La tramitación de los asuntos de personal.
- La tramitación administrativa, relativa a las informaciones públicas, y la tramitación y propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones.
- La gestión administrativa en materia de contratación, la gestión patrimonial y la tramitación y propuesta de resolución en los expedientes de expropiación.
- La supervisión y coordinación de la informática en materia administrativa.
- La elaboración de informes jurídicos.

Adicionalmente en el marco de los dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Presidente de la Confederación Hidrográfica de Segura asignó a la Secretaría General mediante la resolución de 18 de mayo de 2018 de delegación de competencias:

- La representación legal del Organismo para el ejercicio de acciones y la interposición de recursos.
- Ordenar el cumplimiento de fallo de sentencias y resoluciones de Juzgados y Tribunales.
- Dictar la orden de cancelación de las garantías definitivas y la publicación de las licitaciones en los boletines oficiales correspondientes
- Autorizar los pagos de las obligaciones derivadas de los anticipos de caja fija.
- La cancelación de depósitos constituidos por la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., en la Caja General de Depósitos.
- La devolución de ingresos duplicados o indebidos, así como la declaración de la prescripción de los derechos reconocidos.
- La cancelación de depósitos constituidos por la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., a favor de particulares en los procedimientos de expropiación forzosa. La concesión de aplazamientos y fraccionamientos de liquidaciones.

- Ejercer las funciones expropiatorias en materias de aguas en los términos previstos en la legislación vigente que haya que finanziarse con fondos propios del Organismo, así como los expedientes de reversión de terrenos.
- Con relación a los procedimientos de naturaleza sancionadora que se tramiten en aplicación de las previsiones contenidas en el título IX de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas:
 - a) Acordar la realización de actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia de iniciar o no procedimiento sancionador.
 - b) Acordar la iniciación de procedimiento sancionador y designación del correspondiente instructor del procedimiento.
 - c) Acordar medidas de carácter provisional que se adopten junto con el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador o con carácter previo a aquél.

- La gestión en su totalidad de los ingresos de los saltos hidroeléctricos cuya titularidad recaiga en el Organismo de cuenca hasta su completo cobro.

Posteriormente, la resolución de 31 de marzo de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., por la que se modifica la de 15 de octubre de 2018, sobre delegación de competencias:

Modificar el punto Segundo. 4 de la delegación en la Secretaría General de competencias atribuidas al Presidente de la Confederación en el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, que queda como sigue:

«4. La autorización de gastos y reconocimiento de obligaciones hasta 5.000 €, así como la ordenación de los pagos de las obligaciones mediante anticipos de caja fija.»

Añadir un nuevo punto 11:

«11. Autorizaciones demaniales tramitadas al amparo de la Ley 33/2003, sin perjuicio de lo establecido en el número dos del punto Tercero de la resolución de competencias de 15 de octubre de 2018.»

Para el desarrollo de estas tareas la plantilla actualmente adscrita a la Secretaría General es de 87 puestos de funcionarios y 41 puestos de laborales, de los cuales están ocupados 60 de funcionarios y 28 de laborales.

La CHS cuenta con **órganos colegiados**, tanto de gobierno como de participación y planificación, siendo que la Secretaría General tiene encomendada directamente la función de Secretaría de determinados Órganos Colegiados de la CHS, O.A. como la Junta de Gobierno, el Consejo del Agua y el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Segura. A tal efecto, elabora el orden del día de las sesiones, la convocatorias y actas de estas. También se realizan los correspondientes certificados de los Acuerdos tomados en dichas sesiones y la tramitación de la publicación de dichos Acuerdos.

La Secretaría General lleva el control y la actualización de los representantes en la Junta de Gobierno de la CHS, O.A., en el Consejo del Agua y el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Segura, así como en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, solicitando nuevas designaciones o

ratificando las anteriores, cuando se producen cambios en las estructuras de la Administraciones Públicas o en los representantes de los diferentes usuarios.

Asimismo, esta Unidad remite contestación a los miembros de estos órganos colegiados con relación a las diferentes consultas planteadas en las reuniones de estos órganos y que no han quedado aclaradas en dichas reuniones.

Los objetivos específicos de la Secretaría General durante el año 2026 son los siguientes:

- Convocar la ASAMBLEA DE USUARIOS, órgano de gestión en régimen de participación regulado en el artículo 31 del TRLA y art. 35 y ss del RD 927/1988 de 29 de Julio, integrado por todos los representantes de los usuarios que forman parte de las Juntas de Explotación, y a partir del cual se designan los miembros de la Junta de Gobierno y del Consejo del Agua de la Demarcación.
- Participar en el desarrollo de la Comisión del Centenario, dado que es el año en que se celebra el centenario de la creación del organismo.
- Continuar con los trabajos de musealización de la Casa del Agua (Santomera) para las celebraciones del centenario de la Confederación Hidrográfica del Segura. Recordemos que el origen de nuestro organismo se encuentra en el Real Decreto-Ley de establecimiento del organismo y data del 23 de agosto de 1926, publicado en la Gaceta de Madrid al día siguiente mientras que el 5 de diciembre de 1927 se celebró su asamblea inaugural.



Infografía Musealización Casa del Agua

- Participar en reforzar el papel institucional del organismo en el sistema de gobernanza pública.
- Rediseñar el servicio/sección de mantenimiento (régimen interior); se está encargando en la actualidad de estos “asuntos generales” el Servicio de Prevención.
- Incrementar el uso de procedimientos informáticos y mejorar la atención al ciudadano.

- Realizar propuesta Dirección General del Agua y Dirección General de Servicios de necesidad de Análisis de Puesto de Trabajo ante la inequidad retributiva detectada en el organismo.



Nacimiento Río Quipar (Murcia)

1. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS

RECURSOS HUMANOS

Del total de la plantilla (462 puestos), a 1 de diciembre de 2025 están efectivamente cubiertas 335 plazas (203 funcionarios y 132 laborales). En los que están incluidos 2 funcionarios interinos y otros 3 efectivos laborales temporales (1 con contrato de relevo y 2 con contrato temporal por el sistema de cupo anual temporal que aprueba la Dirección General de Función Pública.

La evolución de las relaciones de puestos de trabajo de la CHS es la que sigue de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la CHS tiene estructurada su organización a través de las unidades organizativas ya citadas:

- Presidencia
- Comisaría de Aguas.
- Dirección Técnica
- Oficina de Planificación Hidrológica
- Secretaría General.

La evolución conjunta de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las unidades referidas de los puestos tanto de funcionarios de como laborales en el periodo entre 2018 y 2025, ha sido la siguiente:

	N.º puestos RPT		
	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
01-ene-18	196	216	412
01-jul-18	206	211	417
01-ene-19	208	211	419
01-jul-19	210	211	421
01-ene-20	213	211	424
01-jul-20	214	208	422
01-ene-21	217	208	425
01-jul-21	221	206	427
01-ene-22	223	206	429
01-jul-22	227	204	431
01-ene-23	231	205	436
01-jul-23	247	201	448
01-ene-24	247	195	442
01-jul-24	257	197	454
01-ene-25	263	199	462
01-dic-25	265	197	462

Evolución:	35,20%	-8,80%	12,14%
------------	--------	--------	--------

La evolución por unidades ha sido como sigue:

A) Presidencia:

	FUNCIONARIOS		
	N.º puestos RPT	N.º efectivos	N.º Vacantes
01-ene-18	3	3	0
01-jul-18	3	3	0
01-ene-19	3	3	0
01-jul-19	3	3	0
01-ene-20	3	3	0
01-jul-20	3	3	0
01-ene-21	3	3	0
01-jul-21	3	3	0
01-ene-22	3	3	0
01-jul-22	3	3	0
01-ene-23	4	4	0
01-jul-23	5	4	1
01-ene-24	5	4	1
01-ene-25	4	4	0

Evolución: 33,33% 33,33% 0,00%

B) Comisaría de Aguas.

	N.º efectivos			Vacantes		
	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
01-ene-18	73	44	117	10	4	14
01-jul-18	82	39	121	8	5	13
01-ene-19	81	38	119	9	6	15
01-jul-19	82	38	120	9	6	15
01-ene-20	84	37	121	8	7	15
01-jul-20	81	37	118	11	6	17
01-ene-21	81	38	119	11	5	16
01-jul-21	80	38	118	15	5	20
01-ene-22	85	36	121	14	7	21
01-jul-22	86	34	120	15	9	24
01-ene-23	84	33	117	18	10	28
01-jul-23	77	34	111	33	9	42
01-ene-24	84	32	116	27	7	34
01-jul-24	87	32	119	31	7	38
01-ene-25	86	29	115	33	10	43
01-dic-25	101	26	127	23	12	12

Evolución	38,36%	-40,91%	8,55%	130,00%	200,00%	150,00%
-----------	--------	---------	-------	---------	---------	---------

Se ha producido un aumento del número de empleados públicos en la Unidad, si bien ha ido acompañado por un aumento en el número de vacantes que ha compensado el incremento de puestos en la RPT, señalado anteriormente.

C) Dirección Técnica.

	N.º efectivos			Vacantes		
	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
01-ene-18	31	91	122	1	27	28
01-jul-18	31	88	119	2	30	32
01-ene-19	29	85	114	5	33	38
01-jul-19	30	88	118	4	30	34
01-ene-20	31	89	120	3	29	32
01-jul-20	29	86	115	5	32	37
01-ene-21	30	82	112	5	36	41
01-jul-21	29	83	112	6	35	41
01-ene-22	27	80	107	7	38	45
01-jul-22	28	78	106	6	40	46
01-ene-23	27	83	110	8	38	46
01-jul-23	25	77	102	10	41	51
01-ene-24	26	76	102	9	42	51
01-jul-24	25	86	111	11	34	45
01-ene-25	23	86	109	12	36	48
01-dic-25	26	78	104	8	40	48
Evolución	-16,13%	-5,49%	-14,75%	700,00%	48,15%	71,43%

El número de puestos ocupados ha descendido en el periodo considerado, tanto para personal funcionario como laboral.

D) Oficina de Planificación Hidrológica.

	FUNCIONARIOS	
	N.º efectivos	Vacantes
01-ene-18	12	1
01-jul-18	12	2
01-ene-19	13	2
01-jul-19	13	2
01-ene-20	13	2
01-jul-20	13	2
01-ene-21	13	2
01-jul-21	11	4
01-ene-22	13	2
01-jul-22	12	3
01-ene-23	12	3
01-jul-23	9	8
01-ene-24	11	6
01-jul-24	12	5
01-ene-25	12	5
01-dic-25	11	4

Evolución: -8,33% 300,00%

Se ha mantenido el número de funcionarios en la Unidad, si bien, como consecuencia de los puestos adicionales en la RPT, se ha producido un aumento considerable de vacantes.

E) Secretaría General.

	N.º efectivos			Vacantes		
	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
01-ene-18	60	41	101	5	9	14
01-jul-18	61	38	99	5	11	16
01-ene-19	57	36	93	9	13	22
01-jul-19	52	37	89	15	12	27
01-ene-20	56	35	91	13	14	27
01-jul-20	57	35	92	13	12	25
01-ene-21	50	31	81	22	16	38
01-jul-21	55	28	83	18	17	35
01-ene-22	52	29	81	20	16	36
01-jul-22	54	29	83	20	14	34
01-ene-23	55	29	84	20	12	32
01-jul-23	55	29	84	25	11	36
01-ene-24	56	28	84	23	10	33
01-jul-24	56	26	82	26	12	38
01-ene-25	58	25	83	30	13	43
01-dic-25	60	28	88	27	13	40

Evolución: 0,00% -31,71% 12,87% 440,00% 44,44% 185,71%

En esta Unidad se ha producido una disminución de empleados públicos que, junto al aumento de puestos en la Relación de Puestos de Trabajo ha dado lugar a un incremento considerable de puestos vacantes.

Por otra parte, y con relación a los distintos grupos de **personal funcionario**, podemos dividirlo en:

Grupo	PRE	SG	CA	DT	OPH	CHS
A1	1	7	30	12	7	57
A1/A2	1	18	19	10	6	54
A2	-	7	7	5	-	19
A2/C1	-	19	7	-	1	27
C1	-	9	35	1	-	45
C1/C2	2	22	19	6	3	52
C2	-	6	2	1	-	9
<i>Total</i>	4	88	119	35	17	263

Y en cuanto al **personal laboral**:

Grupo	SG	CA	DT	CHS
M3/1G	2	4	-	6
M2/2G	2	1	-	3
M1/3G	12	33	84	129
E2/4G	9	1	38	48
E1/5G	13	-	-	13
<i>Total</i>	38	39	122	199

A la vista de todo lo expuesto son objetivos operativos de Recursos Humanos y Servicios para el ejercicio 2026:

- Realizar propuesta Dirección General del Agua y Dirección General de servicios de necesidad de Análisis de Puesto de trabajo ante la inequidad retributiva detectada en el organismo.
- Restablecer una periodicidad en las reuniones de los Grupos de Trabajo derivados de los órganos de negociación del MITECO: Formación, Vestuario y Calendario. Así como fomentar reuniones con las organizaciones sindicales para otras materias.
- Aprobar el Plan de Formación de la CHS, O.A. para 2026.
- Utilización del trámite electrónico AQUO.
- Desarrollar y establecer sistemas de fichaje para los empleados públicos que no prestan sus servicios en las oficinas centrales, principalmente los destinados en embalses, impulsiones y campo.
- Iniciar el proceso para la obtención de la certificación de normas de calidad.
- Pendiente de la solicitud de puestos por parte de la Dirección General de Función Pública para la Oferta de Empleo Público para el año 2026.
- Solicitud de incorporación en 2026 de empleados públicos interinos dentro del sistema de CUPO anual que aprueba la Dirección General de Función Pública
- Espera para la ejecución de la oferta de empleo público de los años 2022 en adelante para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- En lo que se refiere a los procedimientos ordinarios de provisión de funcionarios en 2026, de acuerdo con el calendario del MITECO, se convocará y resolverá un concurso general y se convocará un concurso específico.
- Convocatoria de un concurso de traslados abierto y permanente cada trimestre en cuanto a personal laboral sujeto al IV CUAGE más las que correspondan a los trabajadores incluidos en el Anexo II de IV CUAGE.
- Procesos de jubilación parcial de los trabajadores incluidos en el ámbito de IV CUAGE.
- Se continua con la asignación de nuevos complementos para determinados puestos de acuerdo con las tareas asignadas a los mismos.
- En 2026 se estará al tanto del desarrollo normativo que regula el teletrabajo en la Administración del Estado. En tanto no se efectúe ese desarrollo y siga vigente el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado, se ha prorrogado la situación actual de modalidad de trabajo a distancia hasta un máximo de tres días a la semana.

Depende del Área de Recursos Humanos y Servicios el Registro, Archivo y el Servicio de Prevención.

REGISTRO

En la CHS se utiliza el sistema GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) para efectuar tanto los registros documentales de entrada como los de salida. Esta aplicación ha sido desarrollada por la Secretaría General de Administración Digital siendo utilizada actualmente por la mayoría de los organismos de la Administración General del Estado. De esta manera, esta Confederación en el año 2020 firmó convenio para su implantación y consecuente incorporación al sistema de interconexión de registros (SIR) previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, permitiendo a los ciudadanos y entidades ejercer sus derechos en la tramitación de las comunicaciones con el Organismo a través de medios electrónicos.

La propia ley define la actual red de oficinas de registros como “Oficinas de Asistencia en Materia de Registros”, OAMR, permitiendo a los interesados no obligados a comunicarse electrónicamente con las administraciones públicas, presentar sus solicitudes en papel, si así lo desean, para convertirlas en formato electrónico.

Con la publicación del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (R.D. 203/2021, BOE 31-3-2021), la Subdirección General de Gobernanza en Materia de Registros ha desarrollado las aplicaciones tanto de Registro de Funcionarios Habilitados de la Administración General del Estado (Apoder@, como Habilit@, que junto al Registro de Apoderamientos facilitará que la relación del interesado con la Administración a través del canal electrónico sea fácil, intuitiva, efectiva, eficiente y no discriminatoria.

Objetivos operativos en Registro para el ejercicio 2026:

- Previsión mejorar las condiciones retributivas a estos funcionarios por tener funciones de atención al público.
- Desarrollar protocolo de atención al público para la implantación de un servicio de atención al ciudadano que responda a las demandas existentes. Promoviendo que los registros de salida se realicen por las secretarías de las distintas unidades/áreas, permitiendo que los funcionarios de la OMR se centren en la atención al ciudadano.
- Inicio pruebas puesta en marcha en las aplicaciones Apoder@ y Habilit@.

ARCHIVO

Objetivos operativos en Archivo para el ejercicio 2026:

- Durante este año 2026 seguirá la depuración de la serie documental “Expedientes” recibidos del fondo de Comisaría de Aguas, tarea compartida con la entrega masiva de los expedientes solicitados por el funcionario responsable de la Asistencia Técnica “Servicio de asistencia técnica de trabajos de campo y oficina a la inspección de desalobradoras y pozos sin autorización en el campo de Cartagena y de zonas de regadío sin derechos inscritos en toda la Cuenca, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura”.
- Elaboración de un protocolo que determine la correcta con la recepción de trasferencias de los distintos archivos de oficina catalogándolos y archivándolos

convenientemente, así como, la determinación de las labores de eliminación de series documentales de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

- Además, se continuará con el proceso de digitalización de la serie “proyectos” de todas las actuaciones en la cuenca del río Segura desde principios del siglo XX. Y se seguirá prestando asistencia a la propia administración, a los ciudadanos, a la investigación y a la cultura, tanto de manera presencial como telemática.
- Iniciar el estudio de un modelo archivístico operativo, eficaz, unificado, que dé respuesta a las necesidades del Organismo. Aplicación Modelo de Gestión Documental.
- Captación y formación equipo archivístico.

1. ÁREA JURÍDICO-PATRIMONIAL

Durante el ejercicio 2025 la Secretaría General continuará ejerciendo las funciones de tramitación de los recursos y reclamaciones que se planteen frente a los actos adoptados por la Confederación Hidrográfica del Segura O.A respecto de las materias de su competencia, así como la tramitación de expedientes de expropiaciones, de gestión patrimonial, sancionadores y de responsabilidad patrimonial.

- En el año 2026 se mantendrán las actuaciones tendentes a la mejora de la gestión con el objetivo de obtener unos parámetros de control y calidad adecuados en la gestión de los asuntos jurídico-patrimoniales:
- Mejoras organizativas en la gestión con la implantación de procedimientos informatizados en el programa AQUO. En concreto, se han establecido 11 tipos de procedimientos dentro del programa AQUO-Genérico, 2 del Servicio Jurídico y 9 del Servicio de Patrimonio. Los procedimientos de recursos tienen una tramitación diferenciada dentro de AQUO-Recursos.

• TIPO	• Servicio	• Denominación
• RECU	• Servicio Jurídico	• Recursos administrativos
• PIP	• Servicio Jurídico	• Publicaciones e información pública
• OEAJ	• Servicio Jurídico	• Otros expedientes del área jurídica
• RPAT	• Servicio Patrimonio	• Reclamaciones patrimoniales

• SAPA	• Servicio Patrimonio	• Sancionador Patrimonial
• PTRI	• Servicio Patrimonio	• Potestades administrativas de carácter patrimonial
• AUT	• Servicio Patrimonio	• Autorizaciones varias
• CAT	• Servicio Patrimonio	• Catastro inmobiliario
• CERT	• Servicio Patrimonio	• Consultas y certificados
• ENAJ	• Servicio Patrimonio	• Enajenaciones
• IBIS	• Servicio Patrimonio	• Impuesto de bienes inmuebles
• REG	• Servicio Patrimonio	• Registro de la Propiedad

- El Servicio Jurídico se propone continuar con la resolución ágil de los expedientes que tramita, con la resolución de todos los recursos pendientes de resolución con fecha de presentación anterior al ejercicio actual, especialmente aquellos expedientes de recurso anteriores al año 2024, los cuales deberán estar finalizados antes de finalizar el año en curso.
- Se continuará con la implantación de criterios unificadores en la tramitación y resolución de expedientes similares, con la utilización de plantillas implantadas en AQUO-Recursos.
- En el ámbito del Servicio Patrimonial, durante el ejercicio 2026 se continuará con la gestión patrimonial ordinaria en materia de gestión ordinaria del mantenimiento del inventario, con el objeto de disponer de información actualizada sobre los activos incorporados al inventario. Se acometerá, tras la verificación realizada en 2024 de los activos físicos que figuran en el Palacio Fontes y en el Edificio de Acisclo Díaz, la comprobación de los activos existentes en los embalses y resto de infraestructuras que gestiona este organismo.
- Tramitación de los expedientes de expropiaciones necesarios para obtener la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de los diversos proyectos.
- Tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra el Organismo, y de procedimientos sancionadores en materia de dominio público no hidráulico.

- Mejora de la gestión patrimonial de los bienes del Organismo. Se impulsará la inscripción registral de bienes cuya gestión compete a este organismo y se continuará con la tramitación de requerimientos y comunicaciones a los Registros de la Propiedad y Catastros, etc.
- Se continuará facilitando información patrimonial y de expropiaciones, y emitiendo informes patrimoniales solicitados por otras unidades de la Confederación, Gerencias de Catastro, Registros de la Propiedad, Organismos públicos y particulares.
- Tramitación y gestión de expedientes relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles, correspondientes a los bienes propios y a los adscritos a esta Confederación.

A la vista de lo anterior, son objetivos operativos del Área Jurídico-Patrimonial para 2026:

- Agilización en la resolución de expedientes con el objetivo de finalizar y resolver los procedimientos en los plazos legalmente establecidos.
- Conseguir una mejor coordinación tanto con el Área de Gestión Económica como con el Servicio Jurídico del Estado.
- Elaboración de manuales de tramitación y protocolos de actuación, tanto de expedientes jurídicos como de gestión patrimonial, que permita la agilización de la gestión y la mejora de la calidad de los procedimientos con la implantación de criterios unificadores en la tramitación y resolución de expedientes de similares características.
- Elaboración de Protocolo de Información Pública y publicaciones en Boletines.
- Inicio de la migración de la información de inventario actual al módulo Sorolla 2. Este módulo será en el futuro de obligada aplicación, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda, y supondrá la evolución del sistema hacia un modelo de gestión patrimonial y contable de organismos con infraestructuras, práctico y eficiente.
- Continuar con la verificación de las gestiones patrimoniales existentes en bases de datos y su coordinación con el visor GIS, al objeto de su actualización e información veraz.
- Adquisición de inmuebles. Actualmente se está negociando la adquisición del Palacio Pacheco, inmueble que linda con el Palacio Fontes, susceptibles de ser conectados internamente. Las ventajas de ubicar a todo el personal de oficina de la CHS en dichos edificios supondrían un ahorro de costes, mejora en la atención al ciudadano, mejora en el control, gestión y coordinación entre todas las Unidades, entre otros aspectos.
- Adquisición naves que actualmente están en régimen de arrendamiento, donde se ubican nuestro Parque móvil y taller.
- Regularización de la gestión patrimonial de las viviendas gestionadas por este Organismo.
- Procedimiento de extinción de la concesión demanial CENAJO.
- Resolución de temas *pendientes*:
 - Gestión patrimonial de los meandros. Solicitud de los Ayuntamientos para su uso y problemas derivados de utilización en el pasado de instrumentos jurídicos no apropiados.

- Desafectación Rio Nula, pendiente de inmatriculación en Registro de la Propiedad.

2. ÁREA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

La sociedad del conocimiento presenta grandes retos y oportunidades para organismos públicos y privados, fruto de la globalización de las economías, y de las relaciones sociales y culturales.

La CHS, consciente de los retos y peligros que la digitalización conlleva para personas y organizaciones, se encuentra abordando diferentes actuaciones

CIBERSEGURIDAD:

Servicio de Cumplimiento Normativo y Adecuación de la Seguridad de la Información:

La CHS ha sido designada como operador de infraestructuras críticas (operador esencial) dentro del ámbito del sector estratégico del Agua, por lo que también ha de adaptar sus procedimientos y operativa a las exigencias de La Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas (LPIC), ley de especial relevancia dentro de la ciberseguridad, siendo los dos principales objetivos de esta norma los de catalogar el conjunto de infraestructuras que prestan servicios esenciales a la sociedad y diseñar un planeamiento que contenga medidas de prevención y protección eficaces contra las posibles amenazas hacia tales infraestructuras, tanto en el plano de la seguridad física como en el de la seguridad de las TIC.

- En este sentido, y dentro de un proceso de Transformación Digital más amplio abordado por el organismo de cuenca, e incardinado en el Plan Estratégico de Digitalización deben mantenerse las labores dirigidas al cumplimiento normativo y adecuación de sus sistemas de información tanto a la legislación vigente en materia de ciberseguridad, como a las mejores prácticas de la industria en el ámbito de la seguridad de la información, como son: Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022); Ley 8/2011 de protección de las infraestructuras críticas; Norma internacional ISO/IEC-27001:2023 sobre gestión de la seguridad de la Información; y Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- En el año 2026, se va a mantener lo conseguido en el año 2025 de desarrollo de la Política de Seguridad de la Información y resto del marco normativo del organismo; revisando e implementando controles de seguridad; actualizando los Registros de Actividades de Tratamiento y cláusulas informativas de protección de datos; revisando el Comité de Seguridad de la Información y el Plan de Seguridad del Operador, así como los Planes de Protección Específica y, finalmente, mantener la certificación de cumplimiento normativo.
- Mantener la certificación ENS de categoría MEDIA y la certificación de la norma internacional sobre seguridad de la información UNE-ISO/IEC 27001:2023.
- Mantenimiento Suscripción a los servicios del Centro de Operaciones de Ciberseguridad (COCS) de la Administración General del Estado para la puesta a disposición de las entidades y organismos pertenecientes a la Administración General del Estado, de servicios de ciberseguridad de carácter horizontal encaminados a

potenciar la capacidad de vigilancia y detección de amenazas en la operativa habitual de sus sistemas de información y comunicaciones, así como mejorar la capacidad de respuesta a ciberataques.

TRAMITADOR ELECTRÓNICO.

Como se ha visto en el apartado del Área Jurídico-Patrimonial, la CHS está utilizando como herramienta de tramitación electrónica la aplicación AQUO, con el fin de disponer de una única herramienta de tramitación electrónica de expedientes en el organismo. Aunque AQUO se puso en producción en el año 2018, ha sido a principios del año 2023 cuando comenzó a utilizarse de forma generalizada por todas las unidades administrativas.

Durante al año 2026 se va a seguir apostando por el desarrollo y mejora de dicha herramienta y se seguirán desarrollando e implantando en producción numerosas funcionalidades y mejoras que se vayan identificando, algunas de ellas son:

- Mejoras varias en la gestión de expedientes y documentos electrónicos ENI y la integración con INSIDE identificadas tras la reciente puesta en producción de esta funcionalidad:
 - Permitir el envío de documentos electrónicos únicos a INSIDE.
 - Incluir en el expediente electrónico documentos firmados fuera del trimitador.
 - Numerar y agrupar los documentos antes del envío a INSIDE.
- Gestión automática del código de vertido para expedientes del área de calidad de aguas.
- Mejoras en el módulo de petición de informes:
 - Incluir funcionalidad de traslado de documentación.
 - Obtención de estadísticas de informes emitidos por Área/Servicio.
 - Administración de responsables por Área/Servicio.
- Mejoras en el módulo de notificaciones:
 - Registro de salida de documentos sólo disponibles para integraciones con GEISER.
 - Incorporación en el expediente del justificador de registro.
 - Consulta de envío postal en web de correos.
 - Reclamación de justificantes de envío postal.
- Mejoras en el módulo de interesados:
 - Gestión de DIR3 de organismos interesados.
 - Mejoras en la gestión de direcciones postales.
 - Posibilidad de cambios de razón social durante la tramitación del expediente
 - Mejoras en la gestión de personas extranjeras o residentes en el extranjero.
 - Gestión de datos de contacto generales del interesado y datos de contacto para un expediente particular.

- Actuaciones sobre plantillas de documentos:
 - Actualización general por nueva normativa de seguridad de la información.
 - Revisión de utilización de variables: eliminación de no usadas y creación de nuevas.
- Migración de expedientes ISM de antigua aplicación de expedientes de Comisaría a AQUO.

Además, en el ámbito del plan estratégico de digitalización indicado a continuación, se pretende licitar los siguientes contratos relacionados con el tramitador:

- Mejoras funcionales de AQUO, principalmente con la integración con la sede electrónica autónoma.

PLAN ESTRATÉGICO DE DIGITALIZACIÓN.

El Plan estratégico de Digitalización de la CHS, definió diez proyectos prioritarios, de los cuales ya se iniciaron y culminaron los siguientes:

- Proyecto 1. Inventario, análisis y rediseño de procedimientos administrativos.
- Proyecto 5. Consultoría para la elaboración de un modelo de gestión documental y de archivo.
- Proyecto 11. Servicio de cumplimiento normativo y adecuación de la seguridad de la información, obteniendo sendas certificaciones en el ENS y en la norma internacional sobre seguridad de la información UNE-ISO/IEC 27001:2023.
- Proyecto 16. Digitalización del puesto de trabajo e implantación de Office 365.

También se ejecutó el proyecto no prioritario 11 de diagnóstico de ciberseguridad.

Durante el año 2026 se seguirá trabajando en la licitación y/o ejecución de varios de los proyectos prioritarios restantes, especialmente en aquellos que suponen la continuación o la implantación tecnológica los proyectos de análisis y consultoría ya ejecutados:

- Proyecto 2 – Desarrollo de procedimientos administrativos dentro de AQUO, como continuación del proyecto 1 indicado anteriormente.
- Proyectos 3 – Modernización de AQUO y 7 – Escritorio Único de Tramitación, que serán licitados y ejecutados de forma conjunta.

INFRAESTRUCTURAS.

Las infraestructuras tecnológicas más importante de la Confederación han sido renovadas en los últimos años, pero durante este 2026 tendrá que actuarse sobre:

- Sustitución de sistemas operativos obsoletos.
- Actualización de sistemas operativos con soporte.
- Configuración de los servidores, ejecución y comprobación de copias de seguridad y monitorización de eventos.

Otras actuaciones previstas para el presente año son:

- Renovación del sistema de impresión. La mayor parte de los equipos actuales son muy antiguos, es necesario adquirir nuevas impresoras que den servicio a todos los

usuarios e implantar de forma generalizada un sistema de gestión de impresión, que permita la impresión segura en todos los nuevos equipos multifunción.

- Monitorización y control del CPD, incluye la mejora del sistema actual, los sistemas que se monitorizan son:
 - Sistema de refrigeración.
 - Sistema eléctrico (alimentación ininterrumpida, analizador de red, magnetotérmicos).
 - Grupo eléctrico.
 - Sistema de protección contra incendios.
 - Control de accesos.
- Mejoras en la segmentación de red del organismo y del sistema SAIH (relacionado con el proyecto “Revisión de amenazas en la Dark y Deep Web y revisión interna de la red del SAIH.

COMUNICACIONES.

Nueva formación usuarios acerca de las tarjetas SIM global para los móviles satélites.

A la vista de lo anterior, son objetivos operativos del Área de Informática y Telecomunicaciones para 2026:

- Continuar el desarrollo Plan de Digitalización. Especial referencia a la solución tecnológica de gestión documental.
- Actualización de la infraestructura tecnológica del Centro de Proceso de Datos (CPD) del organismo
- Cumplimiento Normativo y Adecuación de la Seguridad de la Información.
- Mantenimiento Suscripción a los servicios del Centro de Operaciones de Ciberseguridad (COCS) de la Administración General del Estado.
- Mejoras funcionales de AQUO, principalmente con la integración con la sede electrónica autónoma.
- Mejoras tramitador AQUO con implementación de nuevos procedimientos en AQUO con flujos de tramitación adaptados a cada procedimiento.
- Mejoras infraestructuras. Renovación del sistema de impresión.
- Ampliación de capacidad de procesamiento y almacenamiento del CPD.
- Formación a usuarios en Inteligencia Artificial para puesto de trabajo. Tramitador de expedientes AQUO. Medios de telecomunicación para episodios de alerta y emergencia.
- Mantener el *status quo* que ha conducido a la obtención de la certificación ENS de categoría MEDIA y la certificación de la norma internacional sobre seguridad de la información UNE-ISO/IEC 27001:2023.

- Adecuar el sistema de información del organismo a la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión.

3. AREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El Área de Gestión Económica y Financiera tiene asignadas las competencias referentes a la gestión económico-financiera, la gestión de ingresos, la contabilidad interna del Organismo, así como la habilitación y la pagaduría y la contratación del organismo.

El presupuesto del organismo para 2026 es de 116.571,50 (miles Euros) resultando ser de los más elevados entre las confederaciones hidrográficas. Con su implementación se pretende ahondar en la eficiencia de los procesos y sistemas definidos gracias al establecimiento de mecanismos destinados a optimizar recursos y facilitar la colaboración unidades y organismo.

La CHS despliega un marcado perfil contractual que se manifiesta en la realización, de planes, programas y acciones que tienen por objetivo la adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, para lo que ejecuta proyectos de conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus planes que son financiadas con sus fondos propios. Así mismo, acomete otras obras cuya realización le encomienda el Ministerio de adscripción que son financiadas con fondos públicos.

- Durante el año 2026 el Área de Gestión Económica y Financiera afrontará el cierre presupuestario y contable elaborando las Cuentas anuales de la Confederación Hidrográfica del Segura del año 2025. Estas Cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, se realizan cada año y se forman a partir de los registros contables de la entidad, de la situación financiera del resultado económico patrimonial y de la ejecución del Presupuesto.
- Elaboración y Control del presupuesto anual de la CHS mediante la confección de las fichas presupuestarias en la aplicación PRESUWEB en coordinación con la Oficina Presupuestaria del MITECO.
- Tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias que resulten necesarias que serán más frecuentes en un escenario posible de prórroga de presupuestos
- Gestión de los procesos y expedientes derivados del Gasto público y elaboración de documentos contables. Elaboración, fiscalización, seguimiento y pago de la nómina de los empleados del organismo a través de la Sección de Pagaduría y Habilitación.
- Elaboración de Convenios y tramitación en coordinación con la unidad de convenios del MITECO, así como con los diferentes organismos que emiten informe según el procedimiento previsto por la Ley 40/2015.
 - Gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los ingresos del organismo
 - Devolución de ingresos indebidos y gestión de descubiertos mediante la aplicación de vía de apremio.

- Coordinación con la AEAT para la respuesta a peticiones de informe sobre la ejecución en apremio.
- Creación de una aplicación para la gestión y liquidación en coordinación con el área de informática.
- Implantación del pago telemático de ingresos del organismo, de acuerdo con las indicaciones de la AEAT y en coordinación con el Área de Informática para la implantación de la pasarela de pago.
- Llevanza de la Contabilidad del Organismo
- Mejora y estabilidad del ritmo de trabajo mediante la implantación de la metodología KANBAN para la gestión ágil del trabajo en el proceso distinguiendo entre las FASES de CONTRATACIÓN:
 - PREPARACIÓN
 - LICITACION
 - PRESENTACIÓN OFERTAS
 - MESA DOCUMENTACION ADMVA
 - MESA CRITERIOS JUICIO VALOR
 - MESA ECONÓMICA
 - ADJUDICACIÓN
 - FORMALIZACIÓN
 - EJECUCIÓN

INGRESOS

La principal fuente de financiación en la Confederación Hidrográfica del Segura. O.A. es la gestión y recaudación de tasas, cánones y tarifas y ello por el volumen de reconocimiento de derechos que implican.

En concreto, los derechos generados a consecuencia de la gestión de la Tarifa del Trasvase Tajo-Segura cuantitativamente suponen el volumen más relevante diferenciándose en el hecho imponible de la tarifa del Trasvase Tajo-Segura, dos conceptos:

- Por el empleo del agua trasvasada (art. 7 de la Ley 52/1980, de 16 de octubre).
- Por la utilización de la infraestructura del Trasvase.

Cada mes se remite la liquidación de dicha tarifa del Trasvase a los sujetos pasivos de la tarifa, efectuándose los ingresos en período voluntario procediéndose al apremio en caso contrario.

Además, la CHS dispone en el Embalse del Talave de una Central para la generación de energía eléctrica, percibiendo el organismo los ingresos de su venta en el mercado eléctrico, el que derivan las correspondientes declaraciones trimestrales por el IVA repercutido. El tipo impositivo repercutido por estas actividades es del 21%. En cuanto al impuesto soportado es deducido en su totalidad con relación a los gastos directos, mientras que, con relación a los gastos correspondientes al consumo eléctrico por la elevación de agua del Acueducto Tajo Segura, se deduce a un porcentaje del 7% del total de IVA facturado.

Junto a los ingresos anteriores y en menor cuantía l organismo se financia con las transferencias de la Dirección General del Agua dentro del Programa 000X de “Transferencias y Libramientos Internos”, y que engloban transferencias corrientes y transferencias de capital.

GASTOS

Conforme a las prioridades de inversión trasladadas por las unidades, el AGEF realiza una planificación y seguimiento de estas, y atendiendo a las variables que se derivan del procedimiento de contratación, y de gestión del gasto público, promueve la consecución de los objetivos de inversión definidos por los responsables de unidad, y trasladados por los órganos de gobierno.

Además, durante el 2026, el organismo, previsiblemente, afrontará un importante volumen de gasto en el pago de electricidad que ascenderá a un 44% del total del Presupuesto de Gastos. En gran medida el gasto de electricidad es atribuible al consumo producido en las impulsiones de agua del Trasvase Tajo-Segura.

Con relación al Trasvase Tajo-Segura también es de destacar que durante el 2026 se transferirá a la Confederación Hidrográfica del Tajo O.A. en concepto de gastos de explotación del trasvase y de canon de regulación la cantidad que resulte de los cálculos pertinentes tal y como se establece en el R.D. 2530/1985 Régimen de explotación del acueducto Tajo-Segura, según el cual *“la Confederación Hidrográfica del Segura abonará a la Confederación Hidrográfica del Tajo todos los gastos imputables a la explotación del acueducto en el tramo Bolarque-Talave, de acuerdo con el presupuesto que deberá ser sometido a la previa aprobación de la Comisión Central de Explotación del acueducto Tajo-Segura. También habrán de ser abonados por la Confederación Hidrográfica del Segura a la Confederación Hidrográfica del Tajo los importes resultantes de la aplicación del canon de regulación del sistema Entrepeñas-Buendía a los volúmenes transvasados con destino a riegos y/o abastecimientos”*.

Igualmente, se reconocerán y pagarán durante 2026 (correspondientes a los ingresos de 2024) obligaciones a favor de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Madrid y Extremadura, como se establece en la *Ley 52/1980 de régimen económico del acueducto Tajo-Segura*.

En materia de contratación, la planificación estratégica se revela como un instrumento de gran utilidad en organismos con elevado volumen de contratación pública como la CHS.

En definitiva, los objetivos operativos del Área de Gestión Económico-Financiera para 2026 son:

- Elaboración y Preparación de los presupuestos anuales.
- Adaptación del informe de personalización para la implantación de un sistema de contabilidad analítica CANOA que permita en el futuro la implantación de la evaluación del desempeño.
- Explotación del módulo de inventario de la aplicación SOROLLA 2 que permita obtener información de amortizaciones y aspectos contables previa migración del actual, conjunta y coordinada con el Servicio de Expropiaciones y Patrimonio.
- Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico de Contratación para 2025 Propuesta de un plan de formación continua en colaboración con el área de RRHH para promover

la transformación organizativa y tecnológica que permita la implantación del cambio cultural en los empleados del área.

- Establecimiento de mecanismos de comunicación que faciliten el umbral de activación entre los empleados y la democratización de la información.



Confederación Hidrográfica del Segura,
Plaza Fontes (Murcia)

PLAN OPERATIVO ACTUACIÓN 2026. PRESIDENCIA Y SERVICIO DE APOYO.

La Unidad de apoyo de la Presidencia del organismo está compuesta, a fecha noviembre de 2025, por 1 Puesto N26 (Jefe de Servicio de Apoyo), 2 puesto N16 (Jefa de Negociado) y 1 puesto N16 (Secretario/a Presidencia)

Los objetivos específicos de la Unidad de apoyo a la Presidencia durante el año 2026 irán orientados, principalmente, a:

- Abrir oficialmente el Centenario de la Confederación Hidrográfica del Segura con un acto institucional que ponga en valor un siglo de historia cuidando todo lo que nos une, presentando el logotipo y materiales conmemorativos, dando voz a expertos y proyectando la memoria de todo lo construido. El comienzo de la celebración del centenario implica un acto inaugural con una asistencia aproximada de 250 personas de la sociedad administrativa y civil con intervenciones, música y proyección de video, así como un catering posterior. Se necesita una apertura de alta visibilidad que no solo informe, sino que emocione y genere orgullo compartido. Un arranque que marque el tono de todo el centenario: cien años cuidando el agua, cien años cuidando todo lo que nos une.
- Mejorar la comunicación externa del Organismo a través del mantenimiento de los perfiles del Organismo en las redes sociales, de la supervisión y mejora del portal web y las respuestas a peticiones de información recibidas a través del portal web, las relaciones con los medios de comunicación tradicionales, la generación de material divulgativo, la realización de campañas de publicidad institucional y la participación en ferias y eventos.
- Mantener, promover e impulsar la imagen corporativa del Organismo.
- Coordinar las unidades del Organismo para la redacción del plan de actuación y memoria anual y la respuesta a peticiones de información que afecten a varias unidades, en particular preguntas parlamentarias.
- El mensaje que se pretende transmitir es que se trabaja con criterio técnico por y para la gestión de las cuencas hidrográficas que exceden el ámbito territorial de una comunidad autónoma:
 - Mantenimiento y mejora de los perfiles en redes sociales
 - Campañas de publicidad institucional sobre la actividad del organismo
 - En el marco del Plan de Publicidad de la AGE para 2026, se realizarán campañas informativas con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la actividad de interés público en el marco de la cuenca hidrográfica.